



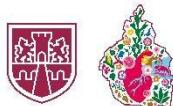
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INICIATIVA DE  
LEY DE INGRESOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
EJERCICIO  
FISCAL  
2026**



## ÍNDICE

<b>I. PANORAMA ECONÓMICO .....</b>	<b>2</b>
A. INTERNACIONAL .....	2
B. NACIONAL .....	9
C. CONTEXTO LOCAL .....	22
D. PERSPECTIVAS 2026 .....	30
<b>II. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....</b>	<b>32</b>
A. DESEMPEÑO OBSERVADO EN AÑOS RECIENTES .....	32
B. EVOLUCIÓN RECIENTE .....	33
<b>III. POLÍTICA DE INGRESOS .....</b>	<b>38</b>
<b>IV. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2026 .....</b>	<b>42</b>
A. OBJETIVO, ESTRATEGIA Y META .....	42
B. PREMISAS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS .....	42
C. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES .....	44
D. RIESGOS RELEVANTES .....	46
<b>V. POLÍTICA DE DEUDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2026 .....</b>	<b>47</b>
A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	47
B. EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LA DEUDA .....	47
C. DESTINO DE LOS RECURSOS DE DEUDA .....	47
D. SISTEMA DE ALERTAS .....	48
E. CALIFICACIÓN DE DEUDA .....	48
<b>VI. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026 .....</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>60</b>
<b>ANEXO 2 .....</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO 3 .....</b>	<b>62</b>



## I. PANORAMA ECONÓMICO

### A. INTERNACIONAL

Durante 2025, la economía global estuvo caracterizada por un periodo de incertidumbre derivado de tensiones comerciales –incluida la aplicación y creación de nuevos aranceles– y de la persistencia de conflictos en Medio Oriente y Ucrania. No obstante, la actividad económica global mostró resiliencia respecto a los pronósticos de crecimiento, así como al promedio de crecimiento de 2019 a 2024, de 2.9% real anual.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) global crezca 3.2% real anual en 2025, frente al 3.3% observado en 2024. A su interior, las economías avanzadas registrarían un crecimiento de 1.6% y las economías emergentes de 4.2% en términos reales.

**CRECIMIENTO DEL PIB GLOBAL, 2023–2025**  
(Var. % real anual)

Concepto	Promedio 2019–2024	Estructura 2025	2023	2024	2025 <sup>1/</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>2.9</b>	<b>100.0</b>	<b>3.5</b>	<b>3.3</b>	<b>3.2</b>
Avanzadas	1.8	58.5	1.7	1.8	1.6
Emergentes	3.7	41.5	4.7	4.3	4.2

Fuente: FMI.

<sup>1/</sup> Estimación del FMI.

Respecto a las economías avanzadas, de acuerdo con el FMI, se estima que en 2025 crecerán 1.6% real anual, por debajo del promedio de 1.8% registrado entre 2019 y 2024. A su interior, EE.UU. liderará el crecimiento con 2.0% real anual, cifra inferior al 2.8% observado en 2024. Por su parte, en Europa, la elevada incertidumbre y la aplicación de aranceles han limitado el crecimiento de algunas economías, como Alemania (0.2%), Francia (0.7%) e Italia (0.5%), mientras que España destaca con un crecimiento de 2.9%. En la región de Asia–Pacífico, Japón y Australia avanzan moderadamente, con 1.1% y 1.8%, respectivamente.



CRECIMIENTO DEL PIB EN ECONOMÍAS AVANZADAS, 2023–2025  
(Var. % real anual)

Concepto	Promedio 2019– 2024	Estructura 2025	2023	2024	2025 <sup>1/</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>1.8</b>	<b>100.0</b>	<b>1.7</b>	<b>1.8</b>	<b>1.6</b>
EE.UU.	2.5	44.6	2.9	2.8	2.0
Alemania	0.2	7.3	-0.9	-0.5	0.2
Japón	0.1	6.2	1.2	0.1	1.1
Reino Unido	1.0	5.8	0.4	1.1	1.3
Francia	1.1	4.9	1.6	1.1	0.7
Italia	1.1	3.7	0.7	0.7	0.5
Canadá	1.7	3.3	1.5	1.6	1.2
España	1.7	2.8	2.5	3.5	2.9
Corea del Sur	2.1	2.7	1.6	2.0	0.9
Australia	2.1	2.7	2.1	1.0	1.8
Resto	1.8	16.0	0.3	1.2	1.9

Fuente: FMI.

<sup>1/</sup> Estimación del FMI.

La actividad económica de EE.UU., al segundo trimestre de 2025, registró un crecimiento de 2.1% real anual, impulsado por el consumo privado (2.9%) y la inversión privada (2.9%). No obstante, el desempeño de la economía estadounidense estuvo limitado por el incremento de las importaciones (7.5%), asociado al aumento del volumen de inventarios en el periodo. Por su parte, dentro de la inversión privada destacaron el equipo de procesamiento de información (20.3%) y el software (9.5%), como resultado de la expansión de centros de datos y el desarrollo de Inteligencia Artificial, así como por los acuerdos recientes con empresas tecnológicas orientados a fortalecer la infraestructura productiva del país.

En 2025, según estimaciones del FMI, las economías emergentes crecerán 4.2% real anual, cifra superior al promedio de 3.7% observado entre 2019 y 2024. Este desempeño estará impulsado principalmente por Asia emergente, en particular por China, que registra un crecimiento de 4.8% real anual. Por su parte, para Latinoamérica y el Caribe se estima un crecimiento de 2.4%, impulsado por el desempeño de Brasil (2.4%), México (1.0%) y Argentina (4.5%).



CRECIMIENTO DEL PIB EN ECONOMÍAS EMERGENTES, 2023–2025  
(Var. % real anual)

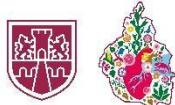
Concepto	Prom. 2019–2024	Estructura 2025	2023	2024	2025 <sup>1/</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>3.7</b>	<b>100.0</b>	<b>4.7</b>	<b>4.3</b>	<b>4.2</b>
<b>Asia emergente</b>	<b>4.8</b>	<b>57.3</b>	<b>6.1</b>	<b>5.3</b>	<b>5.2</b>
China	5.1	39.9	5.4	5.0	4.8
India	5.2	8.5	9.2	6.5	6.6
Indonesia	3.7	3.0	5.0	5.0	4.9
Resto	2.9	5.9	7.3	5.8	6.0
<b>Latinoamérica y el Caribe</b>	<b>1.6</b>	<b>14.4</b>	<b>2.4</b>	<b>2.4</b>	<b>2.4</b>
Brasil	2.1	4.6	3.2	3.4	2.4
México	1.0	3.8	3.4	1.4	1.0
Argentina	0.2	1.4	-1.9	-1.3	4.5
Resto	7.9	4.5	5.7	2.0	3.4
<b>Europa emergente</b>	<b>2.6</b>	<b>13.3</b>	<b>3.6</b>	<b>3.5</b>	<b>1.8</b>
Rusia	2.1	5.2	4.1	4.3	0.6
Turquía	4.8	3.2	5.0	3.3	3.5
Resto	6.3	4.9	-0.4	2.2	2.8
<b>Medio Oriente y Asia Central</b>	<b>2.7</b>	<b>10.7</b>	<b>2.6</b>	<b>2.6</b>	<b>3.5</b>
Arabia Saudita	3.2	2.6	0.5	2.0	4.0
Emiratos Árabes Unidos	2.2	1.2	4.3	4.0	4.8
Resto	4.6	6.9	4.1	3.1	2.6
<b>África Subsahariana</b>	<b>2.7</b>	<b>4.3</b>	<b>3.7</b>	<b>4.1</b>	<b>4.1</b>

Fuente: FMI.

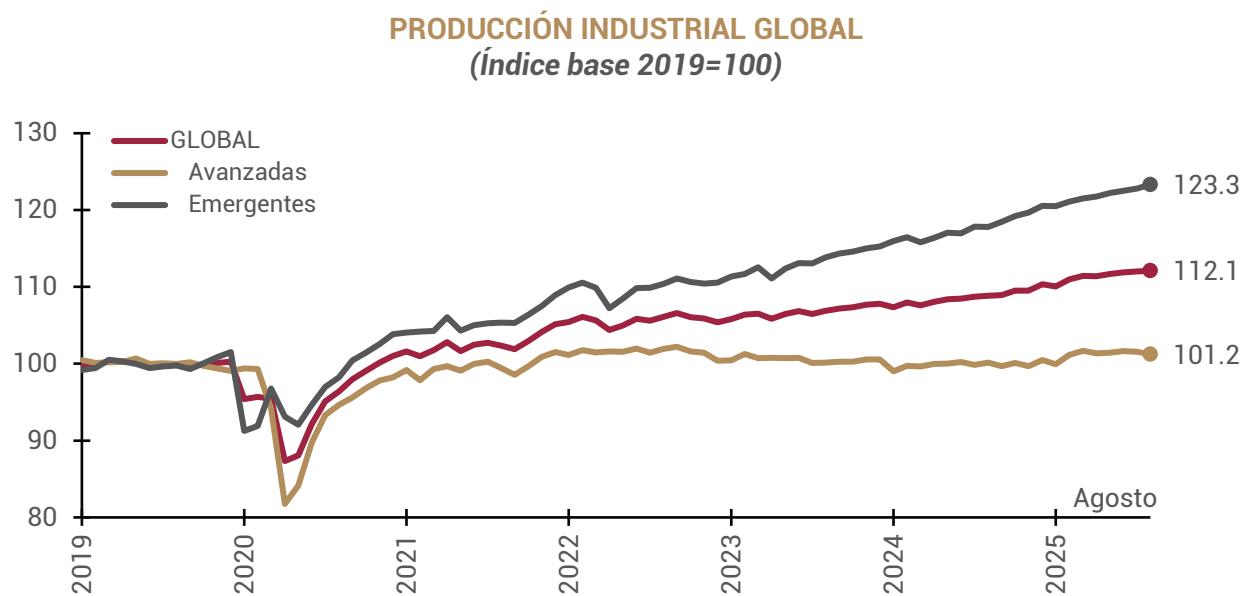
<sup>1/</sup> Estimación del FMI.

Al segundo trimestre de 2025, China registró un crecimiento de 5.3% real anual, impulsado principalmente por el aumento de inventarios y por las medidas fiscales implementadas por el gobierno. Este desempeño refleja resiliencia en la economía china ante la crisis inmobiliaria interna que persiste desde hace más de 4 años, así como a la incertidumbre generada por los ajustes en el comercio internacional.

En relación a la crisis inmobiliaria, los precios de las propiedades residenciales en China han registrado una disminución real de 19.7% respecto del tercer trimestre de 2021 –su nivel máximo– al segundo trimestre de 2025, como resultado del exceso de oferta inmobiliaria. Por su parte, en el periodo de enero a agosto de 2025, el comercio internacional de China continuó incrementándose, pese a la reducción de exportaciones a EE.UU. (-15.3%), apoyado en la reconfiguración de sus socios comerciales, en particular con África (24.6%), la Unión Europea (7.7%) y Tailandia (23.0%).



En el periodo enero–agosto de 2025, la producción industrial global registró un crecimiento de 3.0% real anual. A su interior, destacaron las economías emergentes con un crecimiento de 4.4%, mientras que las economías avanzadas incrementaron 1.4%. Las economías emergentes continúan liderando la competitividad del sector manufacturero a nivel mundial, especialmente Asia–Pacífico.

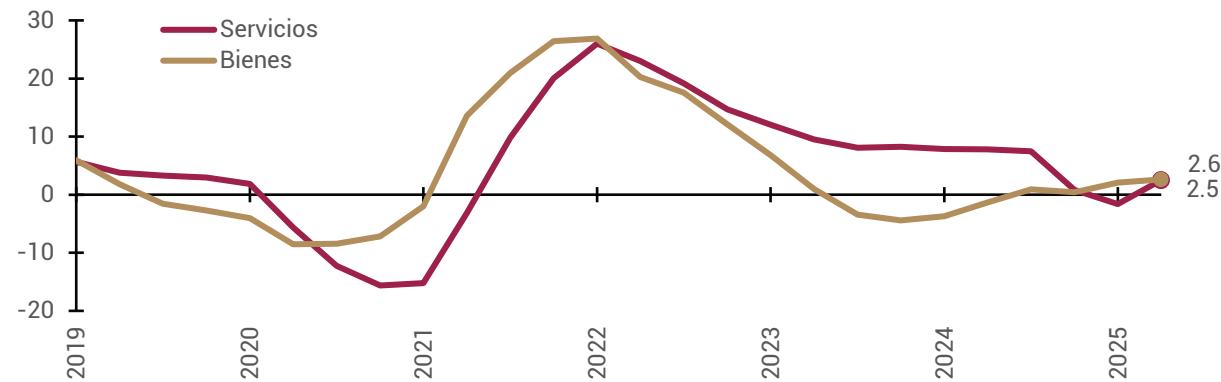


Fuente: Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis (CPB Netherlands).

El comercio global registró un crecimiento sostenido pese a la incertidumbre y a las tensiones comerciales, impulsado por el aumento en el volumen de inventarios durante el primer semestre de 2025 y por la rápida reconfiguración de las cadenas de suministro para redirigir los flujos comerciales ante la expectativa de la entrada en vigor de aranceles. En el segundo trimestre de 2025, el comercio internacional creció 2.5% anual, equivalente a 500 mil millones de dólares (mdd) más que en 2024. A su interior, los bienes registraron un crecimiento anual de 2.6% y los servicios de 2.5%.



CRECIMIENTO DEL COMERCIO GLOBAL DE BIENES Y SERVICIOS<sup>1/</sup>  
(Var. % anual)

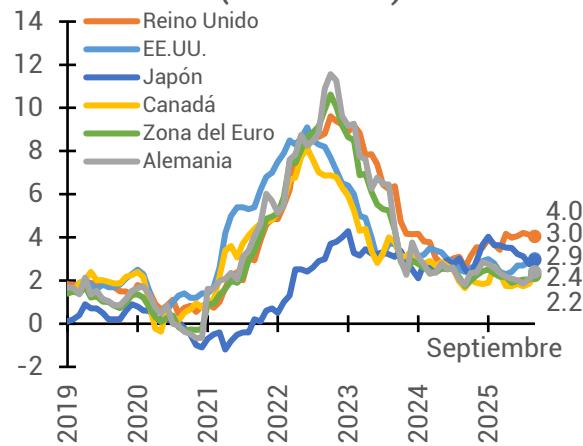


Fuente: Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas.

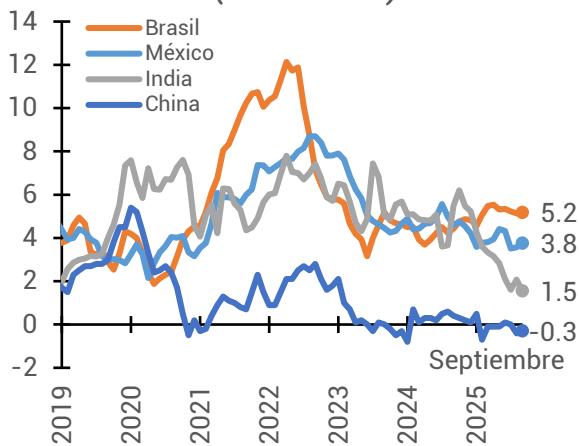
<sup>1/</sup> Estimado 2025 y observado de 2019–2024.

En 2025, la inflación global continúa descendiendo desde su nivel máximo en el tercer trimestre de 2022 (9.4%). Según estimaciones del FMI, al cierre de 2025 la inflación global se ubicará en 4.2%, respecto al 5.8% en 2024. Las economías avanzadas registran una inflación de 2.5% (vs. 2.6% en 2024), mientras que las economías emergentes se ubican en 5.5% (vs. 7.9% en 2024). La inflación global cede de manera gradual, aunque a ritmos diferentes entre economías avanzadas y emergentes, aproximándose a los objetivos de los bancos centrales.

INFLACIÓN DE LAS ECONOMÍAS  
AVANZADAS  
(Var. % anual)

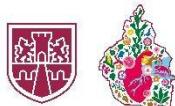


INFLACIÓN DE LAS ECONOMÍAS  
EMERGENTES  
(Var. % anual)

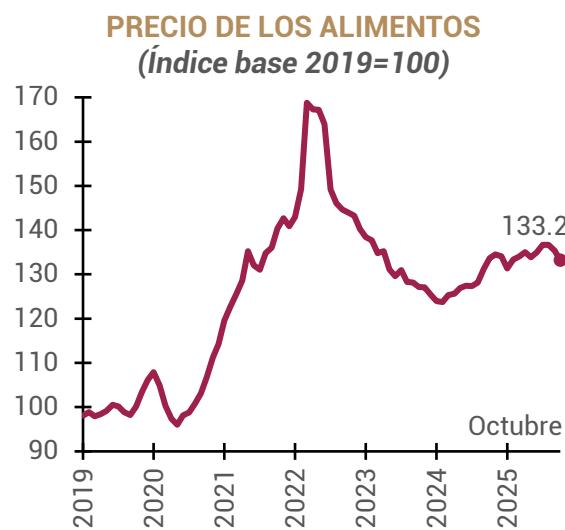


Fuente: Office for National Statistics (Reino Unido); Bureau of Labour Statistics (EE.UU.); Ministry of Internal Affairs and Communications (Japón); Statistics Canada (Canadá); EUROSTAT (Zona del Euro); EUROSTAT (Alemania).

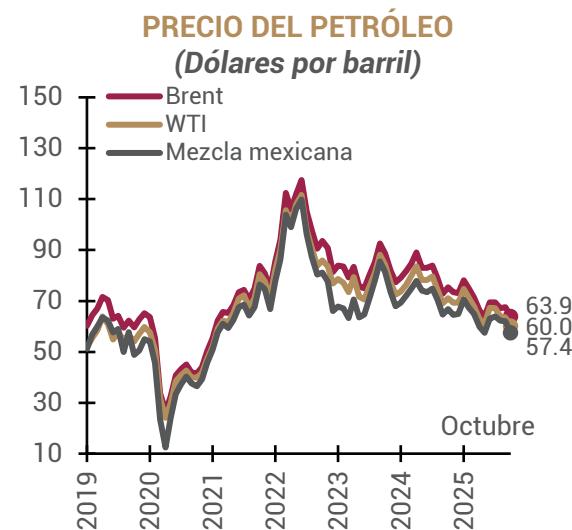
Fuente: Instituto Brasileiro de Geografía e Estadística (Brasil); National Bureau of Statistics of China (China); Reserve Bank of India (India); Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Méjico).



Derivado de las tensiones geopolíticas y los choques climáticos, los precios de las materias primas han mostrado una alta volatilidad. En el periodo de enero–octubre de 2025, el índice de precios de los alimentos de la Food and Agriculture Organization (FAO) registró un crecimiento de 5.6% real anual. Respecto a los precios del petróleo, el Brent disminuyó 14.8%, el West Texas Intermediate (WTI) 13.7% y la mezcla mexicana 12.5% frente al mismo periodo del año anterior.



Fuente: Food and Agriculture Organization (FAO).

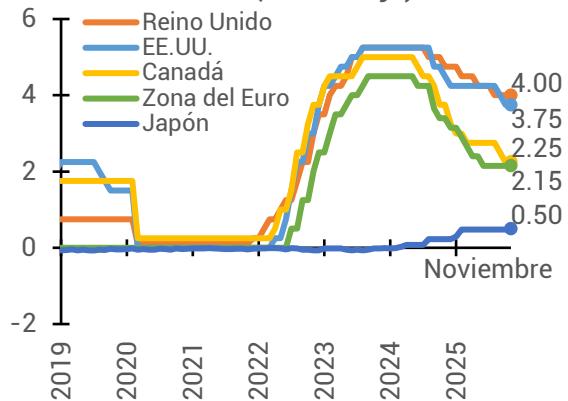


Fuente: WTI del NYMEX CME Group, Brent de Futures Europe y mezcla mexicana de Banco de México.

Durante 2025, los bancos centrales ajustaron su política monetaria en respuesta al comportamiento de la inflación. En las economías avanzadas, la mayoría de los bancos redujeron sus tasas de interés; en particular, la Reserva Federal de EE.UU. inició un ciclo de recortes en septiembre de 2025, tras mantener su tasa de referencia estable desde diciembre de 2024, como respuesta a la desaceleración del mercado laboral. En contraste, Japón incrementó sus tasas de interés al inicio del año. Por su parte, las economías emergentes –a excepción de Brasil– redujeron sus tasas de interés en 2025 con respecto a 2024.

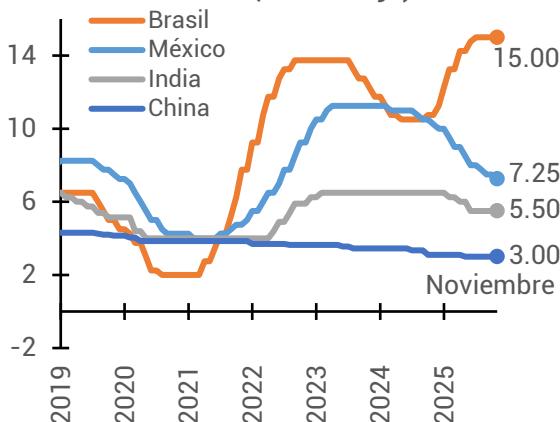


TASAS DE REFERENCIA EN ECONOMÍAS  
AVANZADAS  
(Porcentaje)

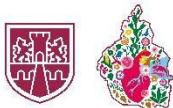


Fuente: Bank of England (Reino Unido); Federal Reserve (EE.UU.); Bank of Canada (Canadá); European Central Bank (Zona del Euro); Bank of Japan (Japón).

TASAS DE REFERENCIA EN ECONOMÍAS  
EMERGENTES  
(Porcentaje)



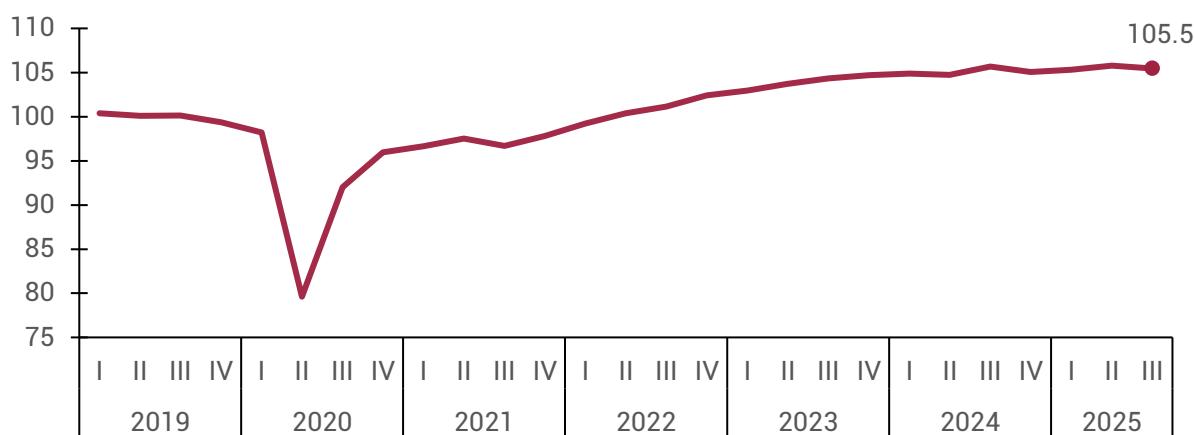
Fuente: Banco Central do Brasil (Brasil); Banco de México (México); Reserve Bank of India (India); People's Bank of China.



## B. NACIONAL

Al tercer trimestre de 2025, el PIB de México registró un crecimiento de 0.4% real anual, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Las actividades terciarias y primarias crecieron 1.2% y 2.9% real anual, respectivamente. Por su parte, las actividades secundarias disminuyeron 1.5% en términos reales.

**PIB TRIMESTRAL DE MÉXICO**  
(Índice base 2019=100)



Fuente: INEGI.

El desempeño de la economía mexicana responde principalmente al fortalecimiento del mercado interno, resultado de diversos cambios en la política económica de México. Ejemplo de ello son el incremento histórico de los salarios reales y la reorientación del gasto público hacia programas sociales. El salario mínimo aumentó de 88.4 pesos diarios en 2018 a 311.9 en 2025, lo que representa un crecimiento real de 134.7%, mientras que el salario promedio de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pasó de 352.2 a 624.4 pesos, equivalente a un aumento real de 26.9% en el mismo periodo. Por su parte, el gasto en desarrollo social aprobado representó el 12.6% del PIB en 2025, es decir, un incremento de 2.0 puntos porcentuales en comparación con el promedio de 10.6% registrado entre 2007 y 2018.



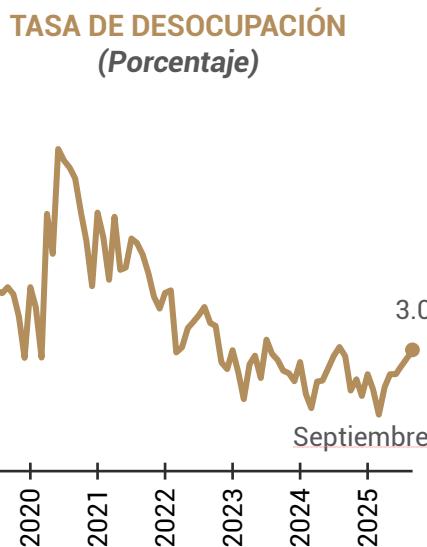
Fuente: IMSS y Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).



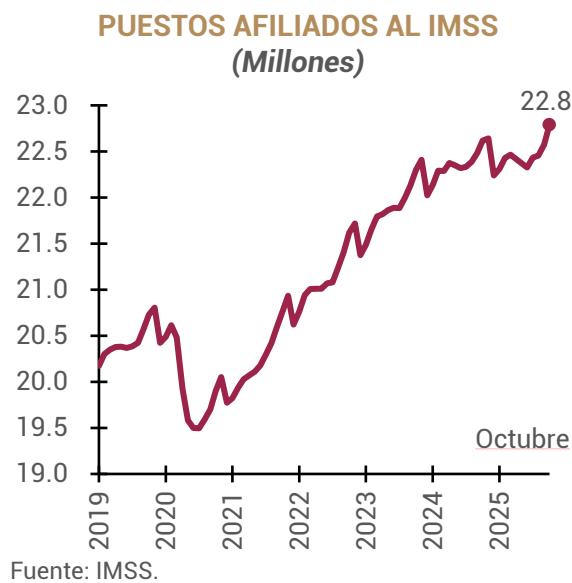
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

<sup>1/</sup>Aprobado de 2025 y observado de 2007–2024.

Con respecto al mercado laboral, a septiembre de 2025, se crearon 923 mil 311 empleos con respecto al cierre de 2024, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI. En octubre de 2025, el empleo formal alcanzó un máximo histórico de 22 millones 789 mil 173 trabajadores, lo que representa una creación de 550 mil 794 puestos de trabajo afiliados al IMSS. Por su parte, en septiembre de 2025, la tasa de desocupación se ubicó en 3.0%.



Fuente: INEGI.



Fuente: IMSS.



CREACIÓN DE EMPLEO, 2025  
(Empleos)

Concepto	Cierre 2024 (a)	Última cifra disponible 2025 <sup>1/</sup> (b)	Creación de empleo (c)=(b)-(a)
Población Ocupada ENOE	59,321,071	60,244,382	923,311
Puestos Afiliados al IMSS	22,238,379	22,789,173	550,794

Fuente: INEGI.

<sup>1/</sup>ENOE a septiembre e IMSS a octubre.

A agosto de 2025, el consumo de bienes y servicios nacionales registró un crecimiento real acumulado de 1.1%, en comparación con el cierre de 2024. A su interior, el consumo de bienes aumentó 1.5% y el de servicios 0.7%, en términos reales.

En cuanto a las actividades terciarias, registraron un crecimiento de 1.2% real anual al tercer trimestre de 2025. A su interior, los servicios han sido impulsados principalmente por el comercio al por menor (4.6%), los servicios inmobiliarios (1.5%) y los servicios financieros y de seguros (2.0%). Sin embargo, el comercio al por mayor disminuyó 5.3%, como resultado de las limitaciones en la cadena de suministro y del incremento de importaciones de bienes intermedios.

PIB REAL DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS, AL 3T-25  
(Porcentaje)

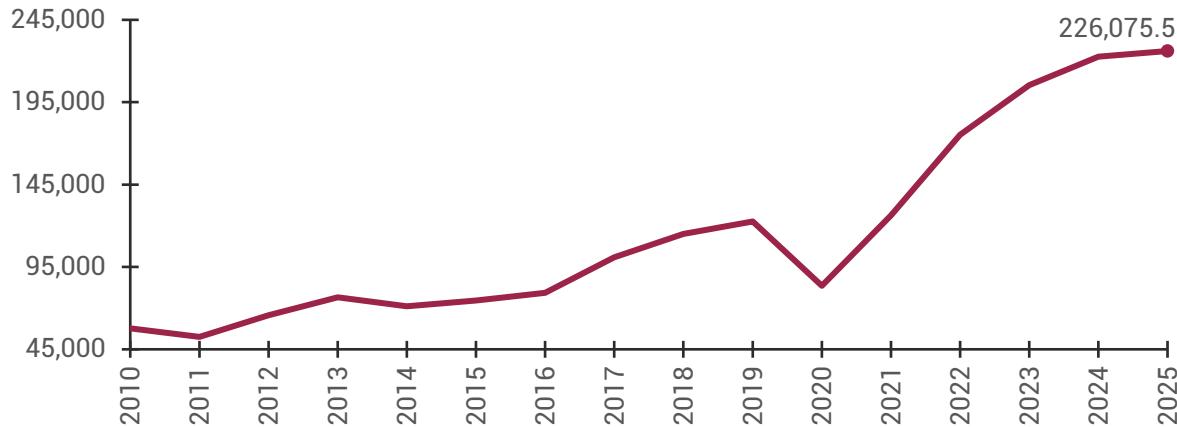
Concepto	Estructura	Var. % anual
<b>TOTAL</b>	<b>100.0</b>	<b>1.2</b>
Comercio al por menor	17.3	4.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles	15.8	1.5
Comercio al por mayor	15.2	-5.3
Transportes, correos y almacenamiento	12.4	0.9
Servicios financieros y de seguros	6.7	2.0
Servicios educativos	5.8	1.1
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia	5.5	0.5
Otros	21.3	1.6

Fuente: INEGI.

En el periodo enero–septiembre de 2025, la banca múltiple registró una utilidad neta de 226 mil 75.5 millones de pesos, lo que representa un aumento de 3 mil 462.8 mdp frente a lo observado en el mismo periodo del año anterior. La moderación en el crecimiento de las utilidades se explica principalmente por la reducción de las tasas de interés.



UTILIDAD NETA DE LA BANCA MÚLTIPLE, ENERO–SEPTIEMBRE  
(Millones de pesos)



Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

CRECIMIENTO REAL DE LA UTILIDAD NETA DE LA BANCA MÚLTIPLE, ENERO–SEPTIEMBRE  
(Var. % anual)

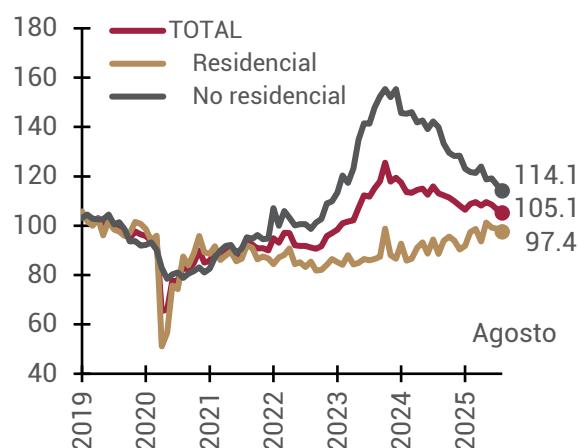
Concepto	Prom. 2010- 2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Prom. 2019- 2024	2025
TOTAL	6.4	3.5	-34.5	42.7	27.7	12.3	3.6	9.2	-2.1

Fuente: CNBV.

Por su parte, el Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo registró una disminución de 6.8% real anual para el periodo enero–agosto de 2025, resultado de la reducción de la construcción (-5.7%) y de la maquinaria y equipo (-7.7%). Al interior de la construcción, el componente residencial registró un crecimiento de 7.9% real anual, mientras que el no residencial disminuyó 16.1%, derivado de una elevada base de comparación por la conclusión de obras del año pasado. Respecto a la disminución de la maquinaria y equipo respondió a los ajustes en la política comercial, debido a que los componentes nacional e importado decrecieron 7.3% y 8.0%, respectivamente.

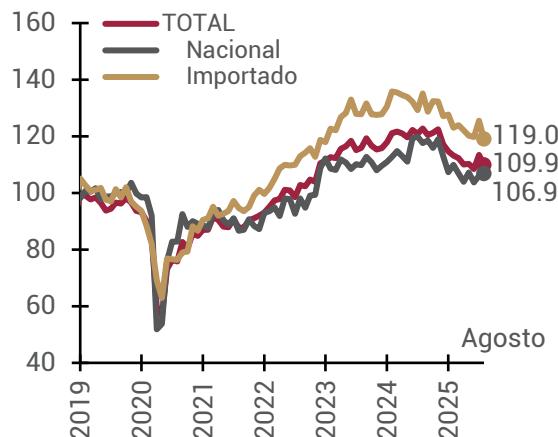


**INVERSIÓN FIJA BRUTA EN CONSTRUCCIÓN**  
(Índice base 2019=100)



Fuente: INEGI.

**INVERSIÓN FIJA BRUTA EN MAQUINARIA Y EQUIPO**  
(Índice base 2019=100)



Fuente: INEGI.

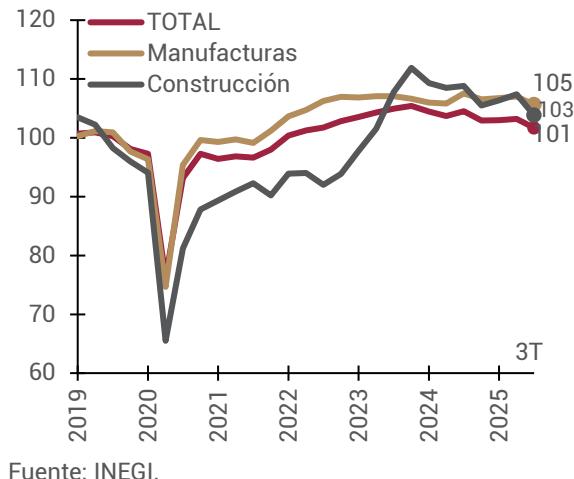
Durante el periodo de enero–septiembre de 2025, las actividades secundarias registraron una contracción de 1.5% real anual, resultado de las disminuciones en la construcción (-2.8%) y la minería (-8.5%). Por su parte, las manufacturas se mantuvieron sin cambios respecto al mismo periodo del año anterior, a consecuencia de los ajustes en las cadenas de suministro.

**PIB REAL DE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS AL 3T-25**  
(Porcentaje)

Concepto	Estructura	Var. % anual
<b>TOTAL</b>	<b>100.0</b>	<b>-1.5</b>
Manufacturas	66.5	0.0
Construcción	19.0	-2.8
Minería	10.6	-8.5
Electricidad, agua y gas	3.9	-1.0

Fuente: INEGI.

**PIB ACTIVIDADES SECUNDARIAS**  
(Índice base 2019=100)



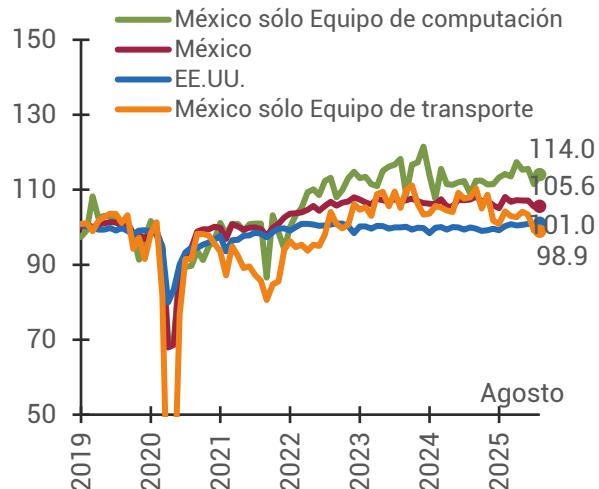
Fuente: INEGI.

La producción manufacturera en México se ha visto impulsada por el dinamismo del sector de equipo de cómputo, el cual registró, en agosto de 2025, un crecimiento de 4.6% real anual, de acuerdo con el Indicador Mensual de la Actividad Industrial (IMAI).



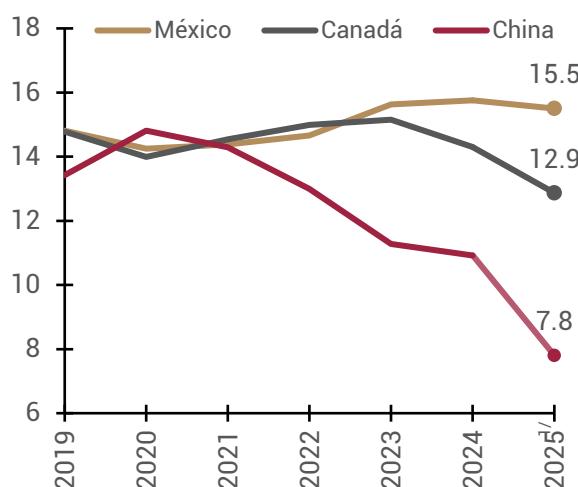
En 2025, la relación comercial entre EE.UU. y México se fortaleció, a pesar de la incertidumbre del comercio internacional. Prueba de ello es que, en agosto, México se consolidó como el principal importador de EE.UU., en línea con su posición como principal socio comercial

**PRODUCCIÓN DE MANUFACTURAS**  
(Índice base 2019=100)



Fuente: INEGI y Federal Reserve Economic Data (FRED).

**SOCIOS COMERCIALES DE EE.UU.**  
(Porcentaje)



Fuente: U.S. Census Bureau.

1/Información correspondiente a agosto de 2025.

**PRINCIPALES DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES DE EE.UU., ENERO–AGOSTO 2025**  
(Miles de millones de dólares)

Posición	Concepto	Monto	Estructura
	<b>TOTAL</b>	<b>1,431.7</b>	<b>100.0%</b>
1.	Méjico	226.4	15.8%
2.	Canadá	225.6	15.8%
3.	China	73.6	5.1%
4.	Países Bajos	63.8	4.5%
5.	Reino Unido	61.1	4.3%
	Resto	781.2	54.6%

Fuente: U.S. Census Bureau.

En el periodo de enero a septiembre de 2025, el valor de las exportaciones de México ascendió a 481 mil 642.0 mdd, lo que representó un crecimiento anual de 5.7%. Este resultado fue impulsado principalmente por las manufacturas, que aumentaron 7.5% anual y representaron 91.2% de las exportaciones no petroleras del país. A su interior, destacaron la maquinaria y equipo especial (52.5%), equipo profesional y científico (11.4%) y electrónicos (3.5%).



EXPORTACIONES, ENERO–SEPTIEMBRE  
(Millones de dólares)

Concepto	2024		2025	
	Monto	Monto	Estructura	Var. % anual
<b>TOTAL</b>	<b>455,760.2</b>	<b>481,642.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>5.7%</b>
<b>No petroleras</b>	<b>434,357.7</b>	<b>465,284.7</b>	<b>96.6%</b>	<b>7.1%</b>
Agropecuarias	17,813.6	16,272.4	3.4%	-8.7%
Extractivas	7,703.4	9,537.3	2.0%	23.8%
Manufactureras	408,840.7	439,475.0	91.2%	7.5%
Automotriz	144,101.4	138,824.4	28.8%	-3.7%
Maquinaria y equipo especial	64,269.5	98,009.4	20.3%	52.5%
Electrónicos	69,316.0	71,734.4	14.9%	3.5%
Equipo profesional y científico	20,988.8	23,385.5	4.9%	11.4%
Resto	110,165.0	107,521.3	22.3%	-2.4%
<b>Petroleras</b>	<b>21,402.5</b>	<b>16,357.3</b>	<b>3.4%</b>	<b>-23.6%</b>

Fuente: Banco de México.

Por su parte, el valor de las importaciones en el periodo de enero a septiembre de 2025 alcanzó 484 mil 569.5 mdd, lo que representa un crecimiento de 2.0% anual. Destacan los bienes intermedios no petroleros, con un aumento anual de 5.4% y una participación de 71.9%.

IMPORTACIONES, ENERO–SEPTIEMBRE  
(Millones de dólares)

Concepto	2024		2025	
	Monto	Monto	Estructura	Var. % anual
<b>TOTAL</b>	<b>475,232.1</b>	<b>484,569.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>2.0%</b>
<b>No petroleras</b>	<b>436,852.0</b>	<b>449,372.8</b>	<b>92.7%</b>	<b>2.9%</b>
Bienes intermedios	330,607.8	348,381.5	71.9%	5.4%
Bienes de consumo	60,446.8	59,219.4	12.2%	-2.0%
Bienes de capital	45,797.4	41,772.0	8.6%	-8.8%
<b>Petroleras</b>	<b>38,380.2</b>	<b>35,196.7</b>	<b>7.3%</b>	<b>-8.3%</b>
Bienes intermedios	24,292.2	24,201.1	5.0%	-0.4%
Bienes de consumo	14,087.9	10,995.7	2.3%	-21.9%

Fuente: Banco de México.

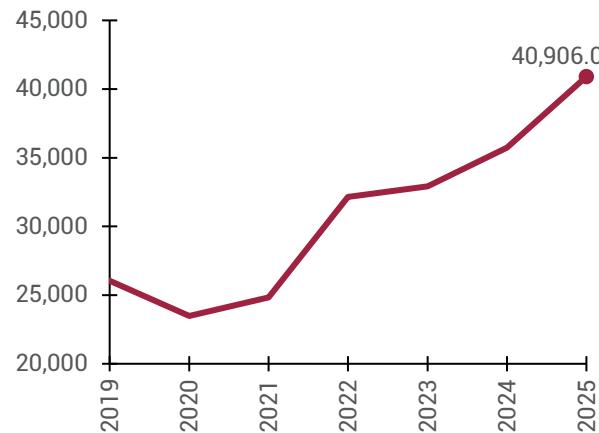


**IED POR TIPO DE INVERSIÓN, AL 3T**  
(Millones de dólares)

Concepto	2024		Estruc-tura
	Monto	Monto	
<b>TOTAL</b>	<b>35,737</b>	<b>40,906</b>	<b>100.0%</b>
Reinversión de utilidades	30,745	27,749	67.8%
Nuevas inversiones	2,060	6,563	16.0%
Cuentas entre compañías	2,932	6,593	16.1%

Fuente: Secretaría de Economía.

**IED, AL 3T**  
(Millones de dólares)



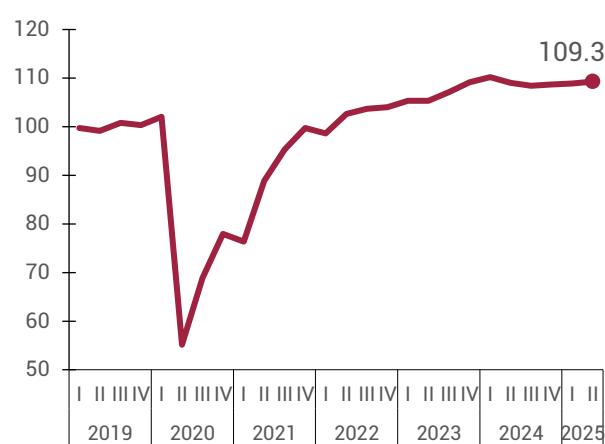
Fuente: Secretaría de Economía.

En el periodo enero a septiembre de 2025, la Inversión Extranjera Directa (IED) ascendió a 40 mil 906 mdd, lo que representa un crecimiento de 14.5% respecto al mismo periodo del año anterior. Por tipo de inversión, las nuevas inversiones captaron 6 mil 563 mdd, lo que equivale a un incremento de 219% con respecto a 2024 pese al escenario económico y político global.

México recibió, en el periodo de enero a septiembre de 2025, 71.0 millones de viajeros internacionales, cifra superior a los 62.3 millones registrados en el mismo periodo del año anterior, lo que representa un crecimiento de 8.7 millones en términos absolutos y de 13.9% anual en relativos. En cuanto al ingreso de divisas por visitantes internacionales, en el mismo periodo, se han recibido 25 mil 778.4 mdd, superando las cifras registradas para periodos similares.

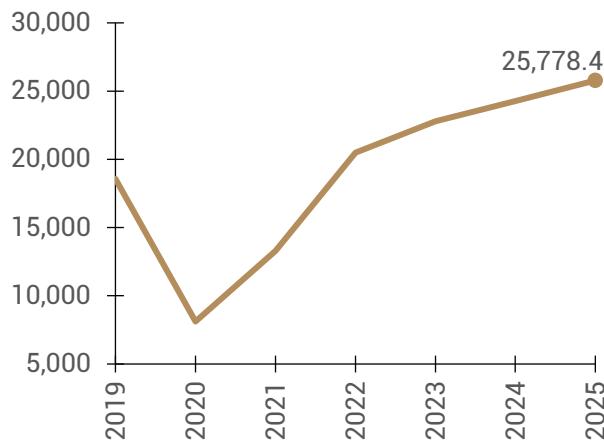


**PIB TURÍSTICO**  
(Índice base 2019=100)



Fuente: INEGI.

**INGRESO POR VISITANTES  
INTERNACIONALES ENERO–SEPTIEMBRE**  
(Millones de dólares)



Fuente: INEGI.

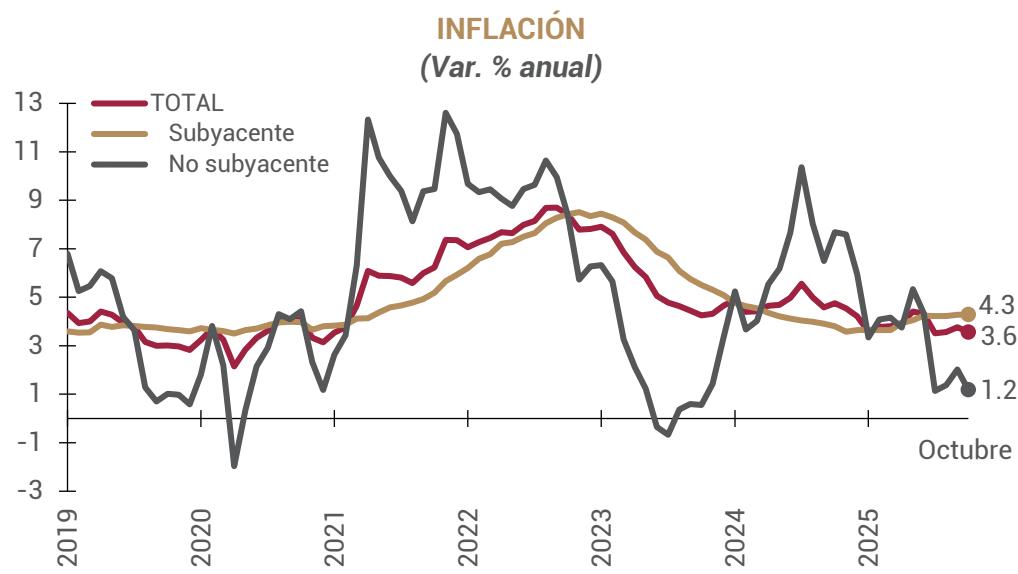
**CRECIMIENTO REAL DEL PIB TURÍSTICO**  
(Var. % anual)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Prom. 2019- 2024	2025 <sup>1/</sup>
Total	-0.6	-24.0	18.5	13.5	4.4	2.2	1.9	-0.4

Fuente: INEGI.

<sup>1/</sup>Con información al 2T.

En octubre de 2025, la inflación general anual se ubicó en 3.6%, por debajo del 4.2% registrado al cierre de 2024. Esta disminución se debió principalmente al componente no subyacente, cuya variación anual presentó una reducción de 5.9% en diciembre de 2024 a 1.2% en octubre de 2025. A su interior, en el mismo periodo, los productos agropecuarios registraron una variación anual de 0.1%, influida por la disminución en frutas y verduras, que mostraron una inflación de -10.3%, mientras que los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno reportaron 2.1%. Asimismo, el componente subyacente registró un crecimiento de 4.3%, derivado del incremento de las mercancías con 4.1% y la persistencia de los servicios con 4.4%.



Fuente: INEGI.

**COMPONENTES DE LA INFLACIÓN**  
(Var. % anual)

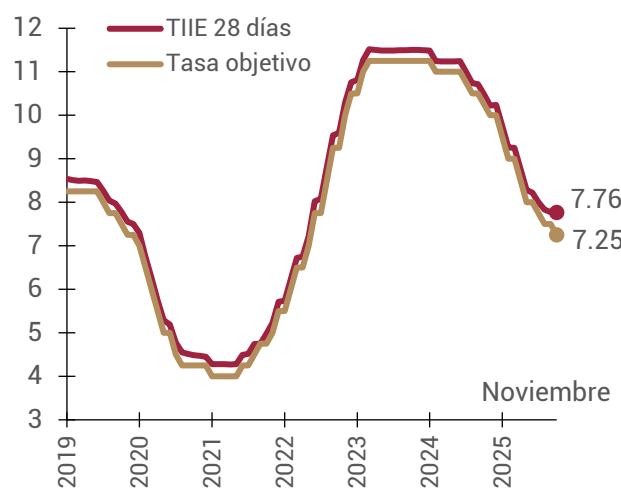
Concepto	dic-24	oct-25	Dif. Abs.
<b>GENERAL</b>	<b>4.2</b>	<b>3.6</b>	<b>-0.6</b>
<b>Subyacente</b>	<b>3.7</b>	<b>4.3</b>	<b>0.6</b>
Mercancías	2.5	4.1	1.6
Alimentos, bebidas y tabaco	3.6	5.3	1.7
Mercancías no alimenticias	1.3	3.2	1.9
Servicios	4.9	4.4	-0.5
Vivienda	4.0	3.4	-0.6
Educación	5.8	5.8	0.0
Otros servicios	5.8	5.2	-0.6
<b>No subyacente</b>	<b>5.9</b>	<b>1.2</b>	<b>-4.7</b>
Agropecuarios	6.6	0.1	-6.5
Frutas y verduras	6.0	-10.3	-16.3
Pecuarios	6.3	8.2	1.9
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	5.0	2.1	-2.9
Energéticos	5.7	1.1	-4.6
Tarifas autorizadas por el gobierno	4.1	3.9	-0.2

Fuente: INEGI.

En noviembre de 2025, la tasa de referencia del Banco de México se situó en 7.25%. Entre febrero y junio, la autoridad monetaria efectuó cuatro disminuciones consecutivas de 50 puntos base, a lo que posteriormente se añadieron tres reducciones adicionales de 25 puntos base en el transcurso del segundo semestre del 2025.



**TASA DE INTERÉS  
(Porcentaje)**



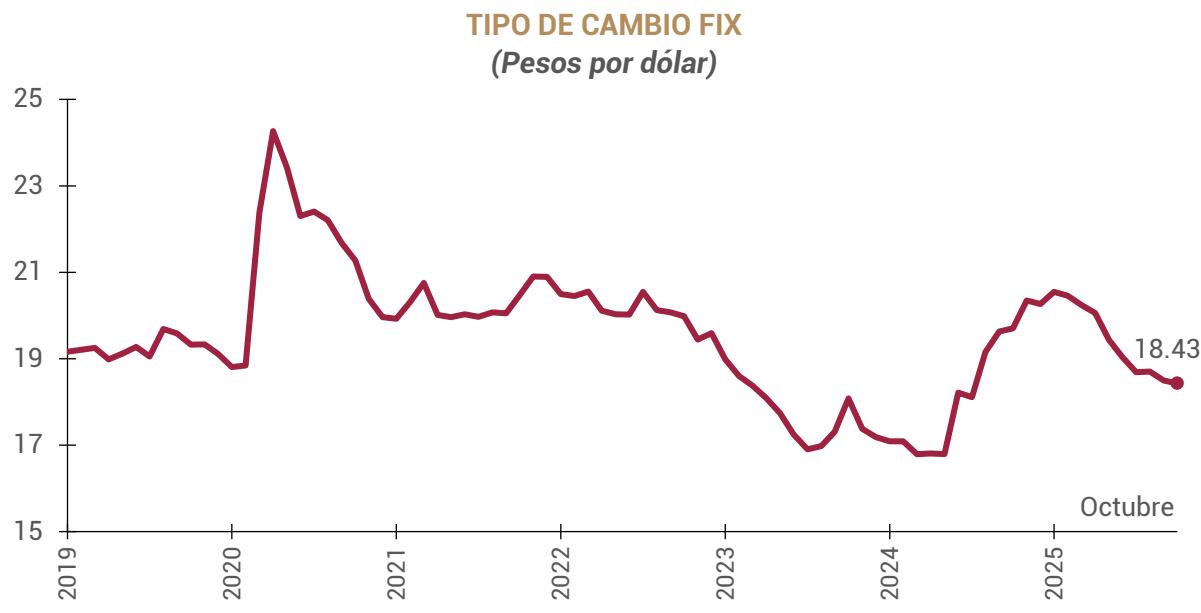
Fuente: Banco de México.

**DECISIONES DE POLÍTICA MONETARIA, 2025  
(Puntos base)**

Fecha	Tasa	Cambio
6 de febrero	9.50	-50
27 de marzo	9.00	-50
15 de mayo	8.50	-50
26 de junio	8.00	-50
7 de agosto	7.75	-25
25 de septiembre	7.50	-25
6 de noviembre	7.25	-25

Fuente: Banco de México.

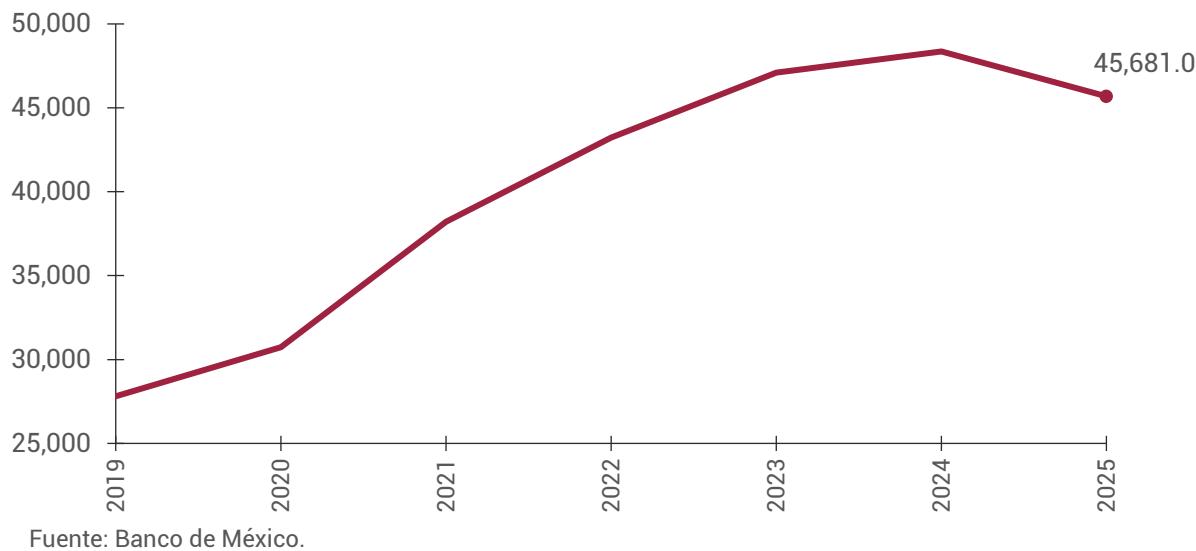
Al cierre de octubre de 2025, el tipo de cambio FIX se ubicó en 18.43 pesos, frente a los 19.70 pesos observados en octubre de 2024, lo que implicó una apreciación anual de 6.5%. Esta apreciación ha impulsado el dinamismo de las importaciones. Asimismo, el diferencial de tasas de interés entre México y EE.UU. influyó de manera marginal en el comportamiento del tipo de cambio.



Fuente: Banco de México.

En el periodo enero–septiembre de 2025, los ingresos por remesas fueron de 45 mil 681.0 mdd, menores a los 48 mil 359.8 mdd registrados en el mismo periodo de 2024, lo que significó una disminución anual de 5.5%.

**REMESAS, ENERO–SEPTIEMBRE**  
(*Millones de dólares*)



Fuente: Banco de México.



Entre 2018 y 2024, la población en situación de pobreza disminuyó 13.4 millones de personas. En 2018 las personas en situación de pobreza representaban el 41.9% de la población total, mientras que en 2024 descendió a 29.6%, es decir, una diferencia de 12.3 puntos porcentuales.

**POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN MÉXICO**

Concepto	2018	2024	Dif. Abs.
Millones de personas	51.9	38.5	-13.4
Porcentaje de la población total	41.9%	29.6%	-12.3%

Fuente: INEGI.



## C. CONTEXTO LOCAL

### Ciudad de México

La Ciudad de México es la entidad federativa con mayor aportación al PIB nacional. En 2023, la capital concentró el 14.8% de la actividad económica del país.

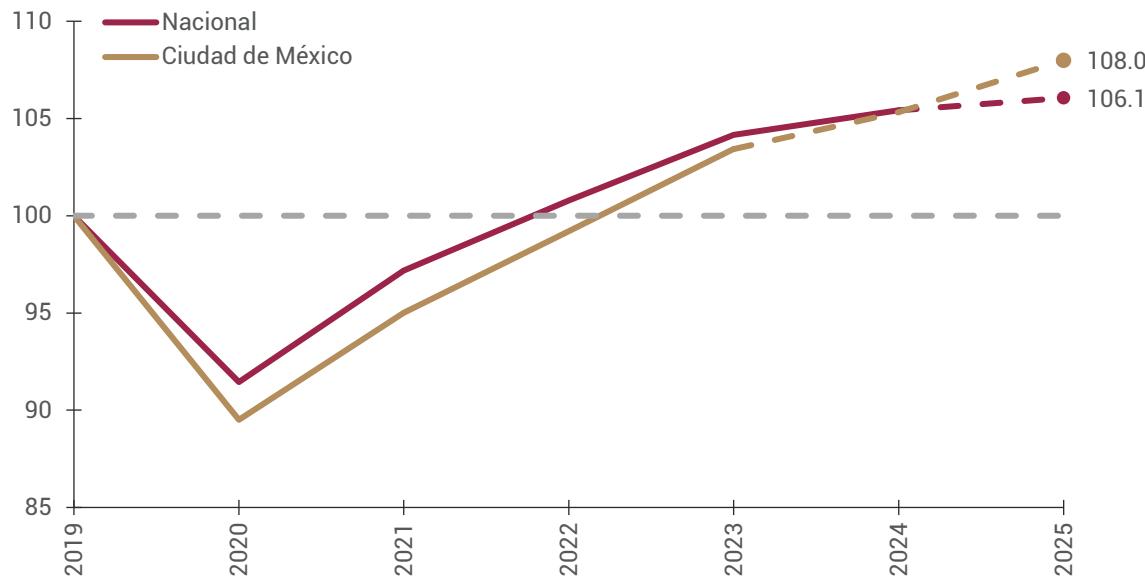
PIB POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2023  
(Millones de pesos)

Posición	Concepto	Monto	Estructura
	<b>TOTAL</b>	<b>31,935,813.0</b>	<b>100.0%</b>
1.	Ciudad de México	4,719,735.9	14.8%
2.	Estado de México	2,885,613.6	9.0%
3.	Nuevo León	2,512,023.0	7.9%
4.	Jalisco	2,395,751.8	7.5%
5.	Guanajuato	1,417,055.7	4.4%
	Resto	18,005,633.1	56.4%

Fuente: INEGI.

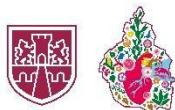
Al segundo trimestre de 2025, la actividad económica de la Ciudad de México creció 2.3% real anual, de acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), por encima del promedio de 1.0% registrado entre 2019 y 2024.

PIB NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO<sup>1/</sup>  
(Índice base 2019=100)



Fuente: INEGI.

<sup>1/</sup> PIBE de 2019 a 2023, ITAEE 2024 y 2T-25.



CRECIMIENTO REAL DEL PIB NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(Var. % anual)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Prom. 2019-2024	2025 <sup>1/</sup>
Nacional	-0.4	-8.6	6.3	3.7	3.4	1.2	0.9	0.6
Ciudad de México <sup>2/</sup>	-0.4	-10.5	6.1	4.4	4.3	1.8	1.0	2.3

Fuente: INEGI.

1/ Información al 2T-25.

2/ PIBE de 2019 a 2023; ITAEE 2024 y 2T-25.

El PIB de la Ciudad de México registró un crecimiento real anual de 4.3% en 2023, impulsado principalmente por la expansión de los servicios de 4.9%. A su interior, los principales contribuyentes fueron los servicios financieros y de seguros con una contribución de 0.94 puntos porcentuales (pp), los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (0.55 pp), los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos (0.55 pp) y el comercio al por mayor (0.53 pp).

PIB REAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR SECTOR, 2023  
(Porcentaje)

Concepto	Estructura	Var. % anual	Contribución
<b>TOTAL</b>	<b>100.0</b>	<b>4.3</b>	<b>4.27</b>
<b>Impuesto</b>	<b>5.9</b>	<b>3.9</b>	<b>0.23</b>
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>94.1</b>	<b>4.3</b>	<b>4.03</b>
<b>Primarias</b>	<b>0.0</b>	<b>-6.0</b>	<b>0.00</b>
<b>Secundarias</b>	<b>9.2</b>	<b>-0.8</b>	<b>-0.08</b>
<b>Terciarias</b>	<b>84.9</b>	<b>4.9</b>	<b>4.11</b>
Serv. financieros y de seguros	10.2	9.7	0.94
Serv. inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	10.6	5.3	0.55
Serv. de alojamiento temporal y de preparación de alimentos	2.6	25.6	0.55
Comercio al por mayor	10.7	5.0	0.53
Información en medios masivos	7.2	6.4	0.45
Comercio al por menor	7.6	5.2	0.40
Servicios profesionales, científicos y técnicos	5.7	6.0	0.34
Transportes, correos y almacenamiento	10.3	2.8	0.29
Serv. de salud y de asistencia social	3.3	5.0	0.16
Act. legislativas, gubernamentales, de justicia	5.4	1.7	0.09
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1.6	1.0	0.05
Serv. de esparcimiento culturales y deportivos	1.0	4.9	0.05
Serv. educativos	2.9	1.4	0.04
Serv. de apoyo a los negocios y manejo de residuos	2.4	-4.8	-0.13
Corporativos	3.4	-4.8	-0.18

Fuente: INEGI.



En 2023, el sector secundario registró un decrecimiento de 0.8% real anual. A su interior, sobresale la recuperación del PIB de la construcción, que creció 0.3%. Por su parte, dentro de las manufacturas, la fabricación de maquinaria y equipo—que incluye maquinaria general, equipos de comunicación, electrónicos, de transporte y otros—aumentó 10.2% en el mismo periodo.

**PIB REAL DE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2023**  
(Porcentaje)

Concepto	Estructura	Var. % anual	Contribución
<b>TOTAL</b>	<b>100.0</b>	<b>-0.8</b>	<b>-0.08</b>
Minería	0.1	-0.7	0.00
Electricidad, agua y gas	3.6	-2.6	-0.01
Construcción	39.7	0.3	0.01
Industrias manufactureras	56.6	-1.4	-0.08
Productos derivados del petróleo y del carbón	16.2	-3.8	-0.06
Industria alimentaria	16.1	-4.2	-0.07
Maquinaria y equipo	9.0	10.2	0.08
Otros <sup>1/</sup>	15.3	-1.8	-0.03

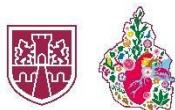
Fuente: INEGI.

<sup>1/</sup>Incluye industrias metálicas básicas, bebidas y tabaco, madera, fabricación de muebles, insumos textiles, y prendas de vestir.

Al segundo trimestre de 2025, el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE) de la Ciudad de México reportó un crecimiento de 2.3% real anual. A su interior, destaca el crecimiento de las actividades terciarias de 1.9%, impulsado por los servicios de profesionales, científicos y técnicos (+10.4%), servicios financieros, de seguros y de alquiler de bienes (+3.1%) y los servicios educativos, de salud y de asistencia social (+0.8%).

**CRECIMIENTO REAL DEL ITAAE CIUDAD DE MÉXICO, AL 2T-25**  
(Porcentaje)

Concepto	Var. % anual	Contribución
<b>TOTAL</b>	<b>2.3</b>	<b>2.34</b>
<b>Primarias</b>	<b>12.3</b>	<b>0.00</b>
<b>Secundarias</b>	<b>6.4</b>	<b>0.58</b>
Construcción	25.4	0.82
Minería	13.7	0.00
Electricidad, agua y gas	-3.7	-0.01
Manufacturas	-4.2	-0.23
<b>Terciarias</b>	<b>1.9</b>	<b>1.75</b>
Serv. profesionales, científicos y técnicos	10.4	1.50
Serv. financieros, de seguros y de alquiler de bienes	3.1	0.68
Serv. educativos, de salud y de asistencia social	0.8	0.10
Serv. recreativos de alojamiento temporal y de preparación de alimentos	0.9	0.03

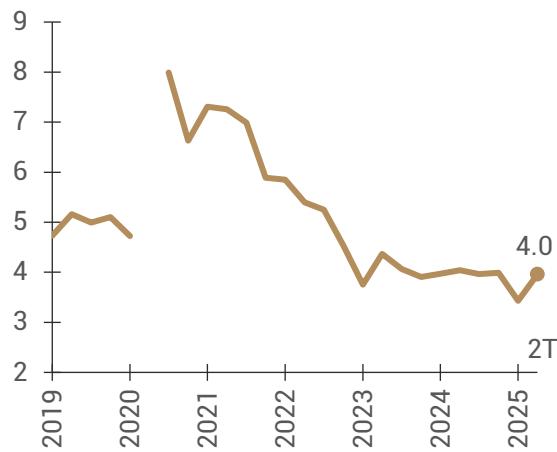


Concepto	Var. % anual	Contribución
Transportes, correos e información en medios masivos	-0.5	-0.10
Comercio	-2.4	-0.46

Fuente: INEGI.

A octubre de 2025, la Ciudad de México fue la entidad federativa con el mayor número de empleados afiliados al IMSS, 3 millones 664 mil 472, representando el 16.1% del total nacional. Por su parte, en octubre de 2025 se registró un aumento de 185 mil 118 puestos de trabajo en comparación con el cierre de 2024. Al segundo trimestre de 2025, la tasa de desocupación se ubicó en 4.0%.

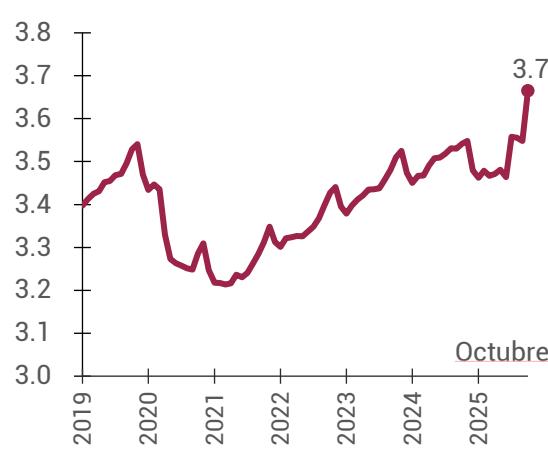
**TASA DE DESOCUPACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO<sup>1/</sup>**  
(Porcentaje)



Fuente: INEGI.

<sup>1/</sup> No existe información para el 2T-20.

**PUESTOS AFILIADOS AL IMSS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
(Millones)



Fuente: IMSS.



CREACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
(Empleos)

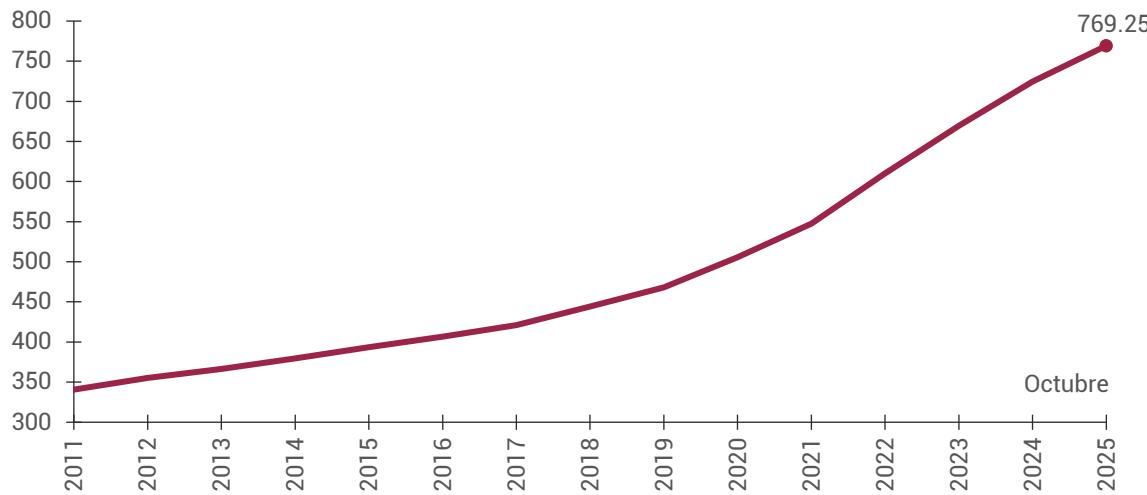
Concepto	Cierre 2024 (a)	Última cifra disponible 2025 <sup>1/</sup> (b)	Creación de empleo (c)=(b)-(a)
Población Ocupada ENOE	5,010,045	4,940,775	-69,270
Puestos Afiliados al IMSS	3,479,354	3,664,472	185,118

Fuente: INEGI.

<sup>1/</sup>ENOE al 2T e IMSS a octubre.

En el periodo 2019–2025, los salarios de los trabajadores afiliados al IMSS en la Ciudad México crecieron en promedio 8.2% anual. Mientras que en 2019 estos trabajadores ganaban en promedio 468.0 pesos diarios, en 2025 ganan 769.2, equivalente a un crecimiento de 21.9% real anual.

SALARIOS DE LOS AFILIADOS AL IMSS EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
(Pesos diarios)



Fuente: IMSS.

CRECIMIENTO SALARIOS DE LOS AFILIADOS AL IMSS EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
(Var. % anual)

Concepto	Promedio 2011-2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Promedio 2019-2024	2025
<b>TOTAL</b>	4.0	5.3	8.0	8.3	11.4	9.7	8.2	8.5	6.2

Fuente: IMSS.



La Ciudad de México es el principal destino de IED en el país. Al tercer trimestre de 2025, la capital captó 22 mil 813 mdd de IED, lo que equivale al 55.8% del total nacional.

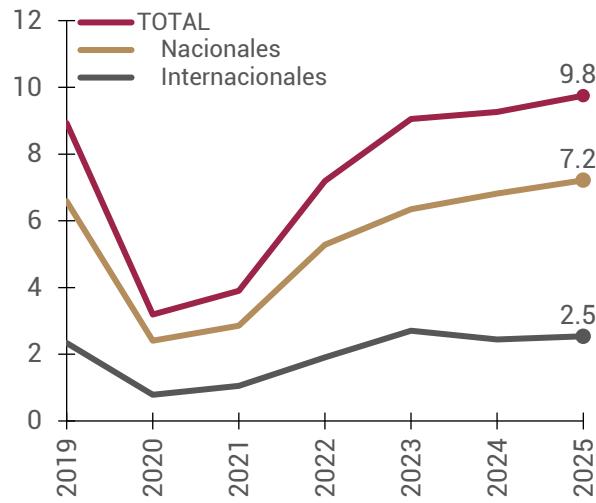
**IED POR ENTIDAD FEDERATIVA, AL 3T-25**  
(Millones de dólares)

Posición	Concepto	Monto	Estructura
	<b>TOTAL</b>	<b>40,906</b>	<b>100.0%</b>
1.	<b>Ciudad de México</b>	<b>22,813</b>	<b>55.8%</b>
2.	Nuevo León	4,151	10.1%
3.	Estado de México	3,165	7.7%
4.	Baja California	1,783	4.4%
5.	Coahuila	1,177	2.9%
	Resto	7,817	19.1%

Fuente: Secretaría de Economía.

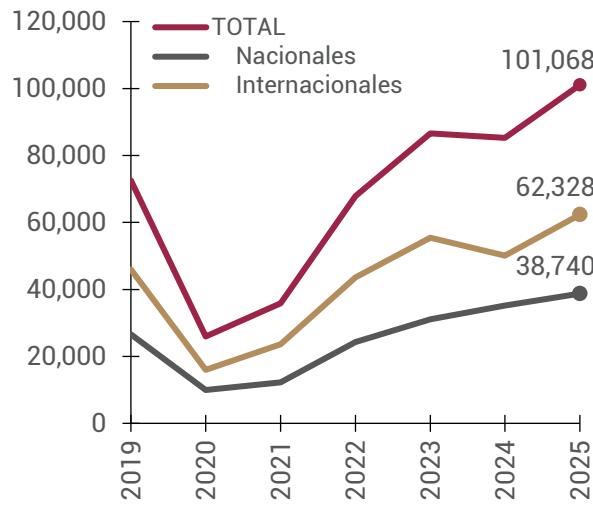
En el periodo de enero-agosto de 2025, la Ciudad de México reportó una afluencia de 9.8 millones de turistas, equivalente a un crecimiento de 5.2% en comparación con los 9.3 millones registrados el año anterior. En el mismo periodo, el gasto total de los turistas en hoteles de la Ciudad de México ascendió a 101 mil 68 mdp en 2025, frente a los 85 mil 215 mdp en 2024, lo que implica un incremento real anual de 18.6%.

**LLEGADAS DE TURISTAS A HOTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENERO-AGOSTO**  
(Millones de personas)



Fuente: Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

**GASTO DE LOS TURISTAS EN HOTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENERO-AGOSTO**  
(Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

En el periodo de enero-septiembre de 2025, la Ciudad de México continúa siendo la entidad federativa líder en la recepción de pasajeros de vuelos aeroportuarios, alcanzando 33.2 millones, pese a una reducción de 879.4 mil pasajeros en comparación con el año pasado. En comparación



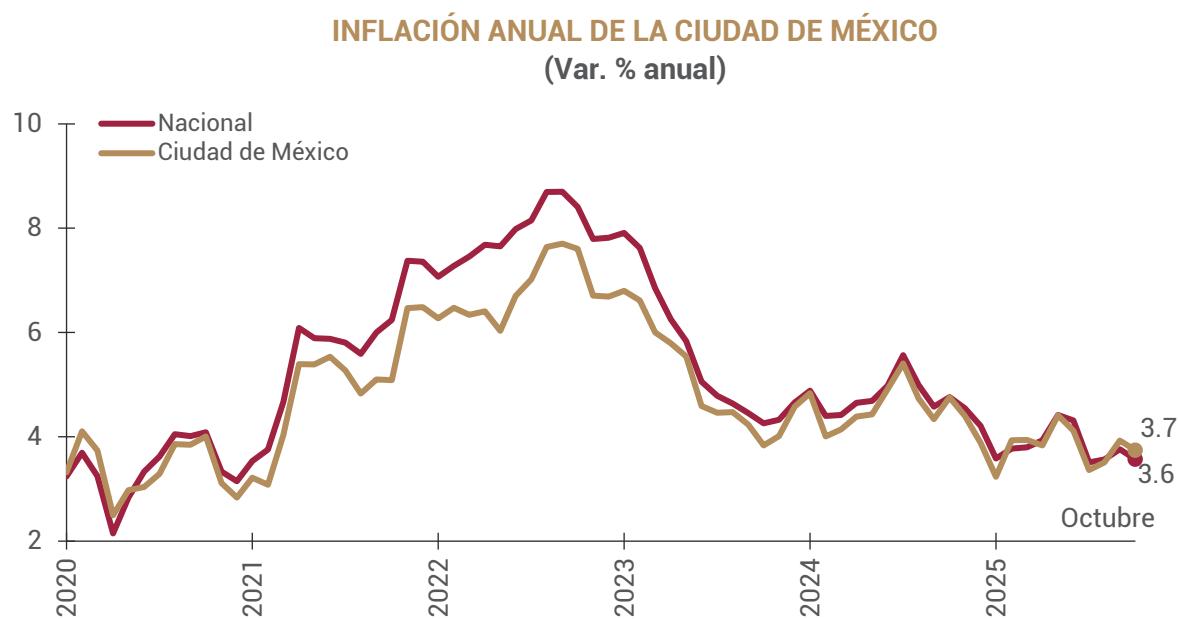
anual, entre las entidades federativas destaca el Estado de México por el incremento de 700.9 mil de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

**PASAJEROS DE VUELOS AEROPORTUARIOS, ENERO–SEPTIEMBRE  
(Millones)**

Posición	Concepto	2024	2025	Dif. abs.
	<b>TOTAL</b>	<b>138.5</b>	<b>142.0</b>	<b>3.5</b>
1.	Ciudad de México (AICM)	34.0	33.2	-0.9
2.	Cancún	23.2	22.3	-0.9
3.	Guadalajara	13.2	13.7	0.6
4.	Monterrey	9.9	11.6	1.8
5.	Tijuana	9.3	9.6	0.3
6.	San José del Cabo	5.6	5.7	0.1
7.	Puerto Vallarta	5.1	5.2	0.1
8.	Estado de México	5.7	6.6	0.8
	AIFA	4.5	5.2	0.7
	Toluca	1.2	1.4	0.1
9.	Mérida	2.7	2.9	0.1
10.	Del Bajío	2.3	2.5	0.1
	Resto	27.4	28.8	1.4

Fuente: Agencia Federal de Aviación Civil.

La Ciudad de México registró una inflación anual de 3.7% en octubre de 2025, menor al 3.9% de diciembre de 2024. Este cambio responde al precio en transporte, cuya variación bajó de 3.3% en diciembre 2024 a 1.1% en octubre 2025, y por alimentos, bebidas y tabaco, que pasaron de 4.2% a 3.1% en el mismo periodo.



Fuente: INEGI.

Entre 2018 y 2024, la población en situación de pobreza en la Ciudad de México disminuyó en 912.4 mil personas. Como porcentaje de la población total, descendió de 30.0% a 19.7%

### POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Concepto	2018	2024	Dif. Abs.
Miles de personas	2,755.9	1,843.5	-912.4
Porcentaje de la población total	30.0%	19.7%	-10.3%

Fuente: INEGI.



## D. PERSPECTIVAS 2026

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2026 (CGPE 2026) de la SHCP, se estima que la economía mexicana crecerá entre 1.8% y 2.8% real anual en 2026, impulsada por la fortaleza del consumo, derivado de la formalización del empleo, el aumento de la masa salarial, los programas de bienestar y la reducción de la inflación; así como por la expansión del crédito ante la disminución de las tasas de interés y la solidez de la inversión pública.

Se prevé que la inflación anual converja al objetivo del 3.0% del Banco de México al cierre de 2026, lo que permitiría una reducción de la tasa de Cetes a 28 días a 6.0%. Asimismo, se estima que el tipo de cambio cierre en 18.9 pesos por dólar, respaldado por la confianza de los inversionistas y la fortaleza de la IED.

En el ámbito petrolero, para 2026 se proyecta una producción de mil 794 miles de barriles diarios (mbd) y un precio promedio de la mezcla mexicana de 54.9 dólares por barril, anticipando un aumento en la producción petrolera, acompañado de un incremento en la refinación de la refinería de Dos Bocas.

### MARCO MACROECONÓMICO CGPE 2025 DE LA SHCP

Concepto	Estimado 2025	2026
Crecimiento % Real del PIB	[0.5,1.5]	[1.8,2.8]
Inflación al cierre de año (%)	3.8	3.0
Tipo de cambio nominal al cierre (pesos por dólar)	19.9	18.9
Tasa Cetes 28 días (%)	7.3	6.0
Precio del petróleo (dólares por barril)	62.0	54.9
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,713.9	1,794.0
Crecimiento % Real del PIB de EE.UU.	1.6	1.9
Crecimiento % Real de la Producción Industrial de EE.UU.	1.0	1.1
Inflación promedio en EE.UU.	3.0	2.7

Fuente: SHCP.

Con base en las proyecciones más recientes del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se prevé que la economía global registre en 2026 un crecimiento real anual de 2.8%.



PRONÓSTICOS DEL CRECIMIENTO DEL PIB 2026  
(Var. % real anual)

Concepto	FMI <sup>1/</sup>	BM <sup>2/</sup>	OCDE <sup>3/</sup>	Promedio
<b>TOTAL</b>	<b>3.1</b>	<b>2.4</b>	<b>2.9</b>	<b>2.8</b>
<b>Avanzadas</b>	<b>1.6</b>	<b>1.4</b>	<b>1.1</b>	<b>1.4</b>
Estados Unidos	2.1	1.6	1.5	1.7
Zona Euro	1.1	0.8	1.0	1.0
Japón	0.6	0.8	0.5	0.6
Canadá	1.5	-	1.2	1.4
<b>Emergentes</b>	<b>4.0</b>	<b>3.8</b>	<b>3.4</b>	<b>3.7</b>
México	1.5	1.1	1.3	1.3
China	4.2	4.0	4.4	4.2
India	6.2	6.5	6.2	6.3
Brasil	1.9	2.2	1.7	1.9
Latinoamérica	2.3	2.4	-	2.4

<sup>1/</sup> Proyecciones reportadas en el *World Economic Outlook* de octubre de 2025.

<sup>2/</sup> Estimaciones reportadas en *Global Economic Prospects* de junio de 2025.

<sup>3/</sup> Pronósticos reportados en *OCDE Economic Outlook* de septiembre de 2025.

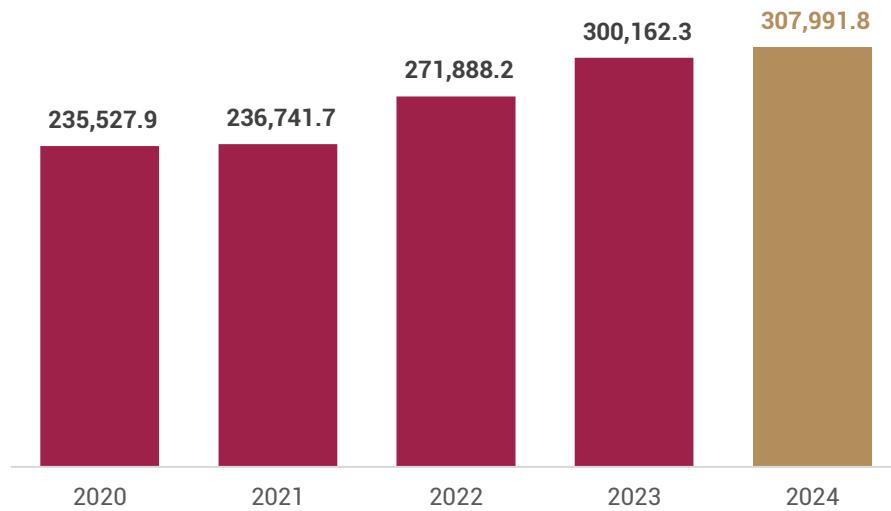


## II. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### A. DESEMPEÑO OBSERVADO EN AÑOS RECENTES

Ante un entorno global marcado por tensiones arancelarias y conflictos geopolíticos en el marco de la aplicación del T-MEC, la economía nacional ha transitado por una etapa de crecimiento moderado. En contraste, la Ciudad de México ha consolidado una posición sólida, con un dinamismo económico superior al nacional y finanzas públicas sanas. Lo anterior se refleja en el avance sostenido de los ingresos locales, resultado de una economía activa, una ciudadanía participativa y una hacienda pública cercana y eficiente.

**INGRESOS TOTALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2020-2024**  
(Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con información de la Cuenta Pública 2020-2024.

En el ejercicio fiscal 2024, la Ciudad de México recaudó un total de 307,991.8 mdp, monto que superó en 14.9% lo establecido en la Ley de Ingresos para ese año y fue 7,829.4 mdp superior a lo recaudado en 2023.

La solidez de las finanzas de la capital se sustenta en el fortalecimiento de sus ingresos propios, integrados por los Ingresos Locales, los del Sector Paraestatal No Financiero y el Endeudamiento. En 2024, estos representaron el 48.6% de los Ingresos Totales, lo que subraya la importancia de la hacienda local para financiar programas y proyectos de beneficio social en favor de las y los habitantes de la Ciudad.

Los Ingresos Tributarios representaron en el periodo 2020-2024 63.8% de los Ingresos Locales en promedio, y en 2024 alcanzaron un monto de 81,749.2 mdp. El Impuesto sobre Nóminas (ISN) y el Impuesto Predial fueron los de mayor recaudación, con participaciones de 48.5% y 29.2%, respectivamente en este rubro.



La capital mostró una sólida captación de recursos propios. En 2024, de los diez conceptos que componen los Ingresos Tributarios, incluyendo accesorios, siete superaron las expectativas para dicho año, generando ingresos adicionales por 6,215.2 mdp sobre lo previsto en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 (LICDMX-2024).

Por su parte, los Ingresos No Tributarios alcanzaron en 2024 una recaudación de 43,054.7 mdp, cifra que representó un incremento de 19.4% respecto a lo estimado. Estos se integraron en 36.6% por Derechos, 41.4% por Productos y 22.0% por Aprovechamientos.

Los ingresos por Derechos mantuvieron un crecimiento sostenido durante el periodo 2020-2024, con una variación promedio anual de 9.2%. En 2024, ascendieron a 15,768.6 mdp, de los cuales 8,060.8 mdp correspondieron a la prestación del servicio de suministro de agua, equivalente a 51.1% del total. En segundo lugar, se ubicaron los servicios de control vehicular, con una recaudación de 3,051.4 mdp, equivalente a 19.4% del total de ingresos por derechos.

Los Productos se ubicaron 23.2% por encima de lo previsto en la LICDMX-2024, lo que representó una recaudación adicional de 3,353.0 mdp. Entre los conceptos con mejor desempeño destacaron los Productos Financieros, que registraron 2,476.5 mdp adicionales, es decir, fueron 149.8% superior a lo estimado.

En cuanto a los Aprovechamientos, durante 2024 se captaron 9,479.0 mdp, equivalentes a 22.0% de los Ingresos No Tributarios. Estos recursos representaron 3,403.3 mdp adicionales a la LICDMX-2024, lo que equivale a 56.0% adicional a lo estimado.

Respecto a los Ingresos de Origen Federal, estos ascendieron a 158,277.3 mdp, cifra 20,114.8 mdp superior a lo programado en la LICDMX-2024, es decir 14.6% adicional. Las Participaciones Federales fueron el componente de mayor aportación, alcanzando 116,021.8 mdp, lo que significó 7.1% superior a lo previsto en la LICDMX-2024.

Finalmente, los Ingresos Propios del Sector Paraestatal No Financiero superaron lo programado en la LICDMX-2024, al alcanzar un total de 22,495.0 mdp, donde la venta de bienes y servicios registró un incremento de 6,882.0 mdp.

## B. EVOLUCIÓN RECIENTE

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene el compromiso de conducir la política de ingresos con responsabilidad, sostenibilidad y sustentabilidad, con el fin de garantizar el desarrollo integral de la capital. A través de una administración moderna, eficiente y transparente impulsa una hacienda pública sólida que convierta la estabilidad fiscal en bienestar y la inversión en oportunidades para todas y todos.

En este sentido y en el marco de las finanzas públicas sustentables y del compromiso ambiental, la Ciudad de México incorporó en 2025 el Impuesto a la Emisión de Gases Contaminantes a la Atmósfera, una medida extrafiscal destinada a desincentivar prácticas contaminantes que generan emisiones mediante fuentes fijas. Los recursos recaudados se destinarán



exclusivamente al bienestar animal y al cuidado del medio ambiente, fortaleciendo una política ambiental coordinada con el Estado de México y alineada con los compromisos de la Agenda 2030.

Asimismo, el 16 de noviembre de 2024, se implementó el Programa de Licencia Permanente de la Ciudad de México, el cual ha tenido una gran aceptación por parte de la ciudadanía y que materializa uno de los compromisos más importantes de la Jefa de Gobierno.

Los recursos obtenidos se canalizan al Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Infraestructura de Transporte y Movilidad, destinado a proyectos de seguridad vial, movilidad sustentable e infraestructura de transporte público. Esta medida contribuye a la transparencia en el uso de los recursos públicos y fortalece la inversión en infraestructura.

En línea con una política fiscal responsable y orientada a la sostenibilidad financiera, la Ciudad de México, y en consenso con el sector privado, impulsó para el ejercicio fiscal 2025 un ajuste a la tasa del Impuesto Sobre Nóminas, pasando de 3.0% a 4.0%. Destacando que esta reforma protege a las micro y pequeñas empresas de la Capital, otorgándoles subsidios progresivos de 1.0% y 0.5%, respectivamente. Estas empresas representan más del 90% de los contribuyentes de este impuesto. Mediante el uso de medios electrónicos, se optimizó la gestión administrativa para que los contribuyentes puedan aplicar estos subsidios de forma automática al presentar sus declaraciones mensuales.

En el periodo enero-septiembre de 2025, los ingresos de la Ciudad de México registraron un desempeño sólido, respaldado por la dinamización de la economía local y su atractivo como destino de inversión, al concentrar, de acuerdo con la Secretaría de Economía el 55.8% de la Inversión Extranjera Directa Nacional. Esta posición refuerza su papel como centro económico estratégico del país.

Asimismo, la disciplina en el manejo de las finanzas públicas permitió una reducción real de la deuda y el mantenimiento de una calificación crediticia AAA, la más alta en la escala local, por parte de Fitch Ratings y Moody's.

En enero-septiembre de 2025, la Ciudad de México obtuvo ingresos totales por 252,326.7 mdp, monto superior en 33,519.6 mdp a lo estimado en la Ley de Ingresos para el mismo periodo, lo que representó un crecimiento real anual de 4.0%, equivalente a 18,756.9 mdp más, respecto a similar periodo de 2024.

Los Ingresos Locales sumaron 117,357.6 mdp, con un crecimiento real anual de 17.1%. De este monto, 68.0% provino de los Ingresos Tributarios y 32.0% de los Ingresos No Tributarios. Este resultado refleja un entorno económico favorable, impulsado por sectores como el turismo, la recreación, la hospitalidad y la mayor demanda de trámites y servicios por parte de la ciudadanía.

Al tercer trimestre de 2025, los Ingresos Tributarios alcanzaron 79,838.8 mdp, cifra 9,627.7 mdp superior a lo programado y equivalente a un crecimiento real anual de 18.3%.



El Impuesto Predial recaudó 26,493.5 mdp, equivalentes al 33.2% del total de ingresos por impuestos. Este monto superó la meta en 3,688.5 mdp y reflejó un crecimiento real anual de 18.3%. Los pagos vigentes crecieron 7.4% y los pagos anticipados aumentaron 6.9% en términos reales, lo que demuestra una cultura contributiva sólida entre las y los habitantes de la capital.

Los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones registraron ingresos por 2,246.3 mdp, con un incremento real anual de 7.2%. Destacó el Impuesto sobre Espectáculos Públicos, que se ubicó en 889.2 mdp, lo cual resultó en 473.6 mdp superior a lo estimado, y un crecimiento real anual de 22.1%.

El Impuesto Sobre Nóminas destacó como la principal fuente de recaudación, al ubicarse en 39,815.8 mdp, es decir, 5,477.8 mdp por encima de la meta, y mostró una variación real anual de 28.3%. Este resultado se explica por el fortalecimiento de los procesos administrativos, que permitió incrementar en 3.1% el padrón de contribuyentes activos al mes de septiembre 2025 respecto al mismo mes de 2024, así como por el ajuste de la tasa aprobado por el Congreso Local para el ejercicio fiscal en curso.

Respecto a los Ingresos No Tributarios, al cierre del tercer trimestre se captaron 37,518.8 mdp, cifra 8,439.5 mdp superior a lo programado para ese periodo, lo que representó un crecimiento real anual de 14.7%.

Dentro de este rubro, los Derechos sumaron 13,297.8 mdp, los cuales fueron 160.7 mdp superiores a lo estimado en la LICDMX y presentaron un incremento real anual de 4.1%. Los conceptos con mayor participación fueron: prestación de servicios por suministro de agua (50.5%), servicios de control vehicular (25.7%) y prestación de servicios del registro público de la propiedad y de comercio, así como del archivo general de notarías (9.0%), los cuales presentaron incrementos nominales de 2.7%, 48.1% y 1.7%, respectivamente, en comparación con similar periodo de 2024.

Los ingresos por Productos alcanzaron 13,825.6 mdp, esto fue 2,149.3 mdp superiores a la LICDMX para el periodo de referencia y representaron un crecimiento real anual de 1.4%. Destacaron los ingresos generados por los servicios de la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, con una recaudación conjunta de 9,036.7 mdp, equivalente al 65.4% del total.

Los Aprovechamientos sumaron 10,395.3 mdp, logrando un crecimiento real anual de 64.7% y siendo 143.7% superiores a lo programado en la LICDMX al periodo de referencia. En este rubro sobresalió el concepto de Multas de Tránsito, con un incremento real anual de 36.1%.

Por su parte, los ingresos de origen federal registraron 123,365.2 mdp, lo cual fue 12,276.6 mdp por encima de la LICDMX para el mismo periodo, equivalentes a 11.1% superior. Dentro de este rubro, las Participaciones representaron 79.8% del total, seguidas por las Aportaciones con 12.6%, los Incentivos derivados de la colaboración fiscal el 5.8% y los Convenios y Fondos distintos de aportaciones el 1.8% restante.



El rubro de Participaciones superó en 7,539.0 mdp la estimación de la LICDMX-2025. El Fondo General de Participaciones (FGP) concentró la mayor parte de los recursos recibidos, con una participación de 78.2%, seguido por los ingresos derivados del entero de impuestos con 10.8%. A través del FGP, la Ciudad de México recibió 76,960.1 mdp, 4,743.0 mdp más de lo estimado para el periodo.

Por Incentivos derivados de la colaboración fiscal, se generaron 7,098.9 mdp, destacando los recursos por incentivos de fiscalización y gestión de cobro, que representaron 44.2% del total, seguidos por el ISAN, con una participación de 29.3%.

Como parte de los ingresos no programados al tercer trimestre de 2025, se recibieron 1,900.3 mdp adicionales por concepto de Convenios. Estos recursos, no contemplados en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México 2025, fueron resultado de las gestiones realizadas por las distintas Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX), en coordinación con el Gobierno Federal.

El destino de los recursos derivados de estos convenios adicionales se orientó prioritariamente a la ejecución de obra civil y obras complementarias, así como al fortalecimiento del sistema público de salud a través del IMSS-Bienestar. Asimismo, se destinaron fondos a acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas, al programa de apoyo al empleo y al reforzamiento de las instituciones de seguridad pública, con el propósito de garantizar un uso eficiente y socialmente responsable de los recursos públicos.

En el mismo periodo, los ingresos propios del Sector Paraestatal No Financiero ascendieron a 16,324.4 mdp, de los cuales 12,228.2 mdp correspondieron a la venta de bienes y servicios, y 4,096.2 mdp a cuotas y aportaciones de seguridad social.

Al cierre del tercer trimestre, los ingresos de la Ciudad de México no sólo superaron lo proyectado en la Ley de Ingresos al mismo periodo, sino que confirman el avance hacia una hacienda pública sólida, sostenible y en equilibrio, lo que refleja finanzas sanas. Este desempeño se explica por la fortaleza de la economía capitalina, la disciplina en el manejo de los recursos y, sobre todo, por el compromiso de las y los contribuyentes, cuya confianza se traduce en una mayor participación fiscal. Hoy, la Ciudad se consolida como ejemplo nacional de responsabilidad hacendaria, donde el crecimiento económico, la recaudación eficiente y la justicia social convergen en un modelo de desarrollo incluyente y ambientalmente responsable.

La administración capitalina ha logrado que los ingresos propios superen a los ingresos de origen federal, fortaleciendo así la autonomía financiera de la Ciudad, lo que demuestra que una política fiscal diseñada y orientada puede ser motor de prosperidad y equidad. Este resultado no es fortuito, sino el reflejo de una gestión que combina innovación tecnológica, eficiencia administrativa y sensibilidad social, donde la ciudadanía contribuye más porque confía en un gobierno transparente, con un compromiso permanente y sustentable.

Con base en estos resultados, la política de ingresos propuesta para 2026 se enfocará en consolidar los logros alcanzados, profundizando en el fortalecimiento de los ingresos propios,



la eficiencia recaudatoria y la cooperación fiscal con la Federación. Se continuará impulsando una hacienda pública moderna, digital y sustentable, orientada al bienestar colectivo, la equidad tributaria y la protección ambiental. La Ciudad de México seguirá siendo referente de finanzas públicas sanas, sostenibles y con visión de futuro, siendo una capital que transforma la confianza ciudadana en progreso compartido, y convierte la responsabilidad fiscal en un instrumento de justicia social y desarrollo humano.



### III. POLÍTICA DE INGRESOS

#### Una política hacendaria para la autonomía y la justicia social

La política de ingresos 2025–2030 representa el fortalecimiento de un modelo hacendario que convierte la estabilidad económica en bienestar social y que fortalece, año con año, la capacidad de la Ciudad de México para financiar su desarrollo con autonomía, responsabilidad y visión de futuro. Su objetivo central es robustecer las fuentes de financiamiento propias para garantizar la prestación eficiente de bienes y servicios públicos esenciales, al mismo tiempo que se impulsa una hacienda pública con sentido social, equitativo y sustentable. Esta política responde a una ciudad en transformación, con instituciones sólidas y finanzas públicas sanas, capaces de sostener proyectos estratégicos de largo plazo.

#### Política de Ingresos 2025–2030

##### Objetivos:

- Fortalecer los ingresos propios de la Ciudad de México para poder financiar el gasto de manera eficiente a través de bienes y servicios públicos de calidad.
- Impulsar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes a través de procesos más ágiles y simples.
- Potenciar la integración fiscal federal mediante acciones alineadas a mejorar la articulación y cooperación dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).

##### Metas:

- Establecer una hacienda pública de territorio, es decir, cercana a los contribuyentes, que brinde acompañamiento en todo momento y ofrezca trámites y procesos más ágiles y sencillos.
- Aprovechar las herramientas tecnológicas e innovadoras que faciliten la incorporación de los nuevos contribuyentes al ciclo tributario.
- Ofrecer alternativas para actualizar o corregir la información en los sistemas de las contribuciones, en caso de que así lo requiera el contribuyente.
- Generar mecanismos de fiscalización con una perspectiva de justicia social, con el fin de que los ciudadanos contribuyan de manera proporcional y equitativa.

La Ciudad de México reafirma su posición como una entidad con finanzas públicas sanas, y sostenibles, cuyo desempeño fiscal sólido y constante fortalece su autonomía financiera y consolida su papel como motor económico y social del país. La política de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 se establece como un instrumento clave para asegurar la estabilidad económica, la justicia distributiva y el bienestar de la población. Esta visión se traduce en una hacienda pública moderna, eficiente y transparente, que utiliza los recursos con responsabilidad y los orienta a proyectos de impacto social, infraestructura verde y fortalecimiento institucional, garantizando así un desarrollo urbano, ambiental y humano equilibrado.



La política hacendaria de la Ciudad se sustenta en los valores de equidad, eficiencia y justicia social, promoviendo un modelo de desarrollo que combina crecimiento económico con inclusión y sostenibilidad. En este segundo año de Gobierno, la Ciudad de México continuará con la consolidación de sus ingresos propios que hoy representan la principal fuente de financiamiento local. La administración capitalina avanza hacia una autonomía fiscal sin precedentes, respaldada por la confianza de la ciudadanía en el uso correcto y transparente de sus contribuciones. La digitalización de los procesos fiscales, la coordinación con la Federación y el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas conforman una gestión pública de nueva generación; cercana, innovadora y comprometida con el bienestar común y la protección del medio ambiente.

Para el ejercicio 2025, el Congreso Local aprobó ingresos totales estimados de la Ciudad en 291,525.6 mdp, lo cual representó un crecimiento de 8.8% anual en comparación con la LICDMX-2024. Este avance fue soportado por un incremento de 14.1% en los ingresos propios y permitió que la capital consolidara una estructura donde el 51% de los ingresos provienen de fuentes locales. Este hito reafirma a la Ciudad de México como la entidad con mayor fortaleza recaudatoria del país y como referente de autonomía financiera en el ámbito nacional.

Este desempeño responde a una estrategia fiscal integral que combina confianza ciudadana, eficiencia administrativa e innovación tributaria. El cumplimiento voluntario se ha fortalecido gracias a procesos más ágiles y servicios cercanos. En este sentido, la política de ingresos 2025–2030 prioriza la autonomía financiera, la equidad tributaria y la sostenibilidad ambiental como pilares de una hacienda pública moderna y progresiva.

### **¿Por qué mantener una política de ingresos con visión de largo plazo?**

Mantener una política de ingresos con visión de largo plazo es indispensable para garantizar la estabilidad fiscal y la continuidad de los proyectos estratégicos que transforman a la Ciudad de México. La magnitud de los desafíos urbanos, sociales y ambientales requiere una planeación multianual que trascienda los ciclos presupuestales y permita consolidar infraestructura, ampliar programas sociales y sostener inversiones que impactan generaciones enteras. Una estrategia fiscal de horizonte amplio brinda certidumbre, fortalece la confianza y asegura que los recursos se administren con responsabilidad y sentido social.

La solidez alcanzada por los ingresos propios que representan más de la mitad del total refleja que la capital cuenta con cimientos financieros firmes y con una ciudadanía comprometida con el cumplimiento fiscal. Esta fortaleza deriva de un modelo que combina crecimiento económico, eficiencia administrativa e innovación tributaria, y que ha permitido sostener una agenda pública orientada al bienestar, la movilidad, la seguridad y los servicios clave para la población.

Contar con una política de ingresos estable también fortalece la capacidad de la ciudad para enfrentar entornos económicos adversos. La planeación financiera responsable permite anticipar riesgos, proteger las finanzas locales, fortalecer reservas, orientar inversiones estratégicas. Gracias a ello, la Ciudad de México mantiene las calificaciones crediticias de máximo nivel (AAA), así como la reducción de su deuda, conservando un crecimiento sostenido, ordenado y confiable.



Asimismo, la política de ingresos vigente impulsa la consolidación de una hacienda pública ambientalmente responsable. Instrumentos como el Impuesto Ecológico contribuyen a desincentivar prácticas contaminantes y dirigen recursos hacia movilidad sustentable, transición energética y protección de recursos naturales. Estas decisiones favorecen un desarrollo urbano más equilibrado, con beneficios directos para la salud, la calidad del aire y la habitabilidad de la ciudad.

Finalmente, fortalecer la coordinación con la Federación permite mejorar la gestión de participaciones, aportaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal. Al articular estrategias conjuntas en materia recaudatoria, administrativa y tecnológica, se construye un modelo hacendario más eficiente, transparente y orientado al bienestar colectivo. Gracias a ello, la Ciudad de México continúa avanzando hacia una hacienda pública sólida, equilibrada y con capacidad para sostener su transformación económica y social.

## **Ejes de actuación para 2026**

### **A. Autonomía financiera y fortalecimiento de ingresos propios.**

Para 2026, la Ciudad de México avanzará en la consolidación de su estrategia de ingresos propios fortaleciendo su posición fiscal en los ingresos de la Capital. La meta es mantener la autosuficiencia financiera, reduciendo la dependencia de recursos federales y con ello asegurar un equilibrio presupuestario capaz de sostener inversiones estratégicas en infraestructura social, seguridad, movilidad, agua y bienestar.

### **B. Justicia social y equidad tributaria.**

La política de ingresos refrenda el compromiso con una estructura tributaria equitativa, progresiva y socialmente responsable. Se preservarán los beneficios y estímulos progresivos dirigidos a grupos vulnerables. Asimismo, se fortalecerán las estrategias de acompañamiento, para facilitar el cumplimiento voluntario, reforzando con ello un modelo de justicia tributaria que redistribuye recursos y genera bienestar colectivo.

### **C. Fiscalidad verde y sostenibilidad ambiental.**

Se impulsará una hacienda pública comprometida con la sostenibilidad mediante la expansión de instrumentos fiscales ambientales, el fortalecimiento del Impuesto Ecológico y la canalización de recursos hacia proyectos de movilidad sustentable, gestión de residuos, protección del agua, bienestar animal y transición energética. La Ciudad de México continuará construyendo un modelo de desarrollo urbano responsable para reducir impactos ambientales y promover hábitos más sostenibles entre ciudadanía y sectores productivos.

### **D. Digitalización y simplificación administrativa.**

La modernización tecnológica seguirá siendo prioridad estratégica para fortalecer los servicios digitales, los sistemas de gestión tributaria y los mecanismos de atención ciudadana para



reducir tiempos de respuesta, simplificar trámites y consolidar una Tesorería moderna, accesible y cercana a la población. La digitalización permitirá ampliar el cumplimiento voluntario, facilitar la incorporación de nuevos contribuyentes y fortalecer el uso de herramientas de inteligencia fiscal que mejoren la eficiencia y eficacia de la recaudación.

#### **E. Coordinación fiscal federal.**

La Ciudad de México reforzará su colaboración con la Federación para optimizar las participaciones, aportaciones e incentivos derivados de la coordinación fiscal. Se impulsarán acciones conjuntas de fiscalización y mejora administrativa, además de fortalecer la transparencia en la aplicación de los recursos federales. Esta cooperación permitirá consolidar un entorno de estabilidad financiera, certeza presupuestaria y articulación institucional que favorezca el crecimiento económico y la justicia distributiva en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Con base en lo anterior, se desarrolló una Iniciativa de Ley de Ingresos bajo el compromiso de mantener una gestión fiscal responsable, moderna, innovadora y socialmente justa. El fortalecimiento de las fuentes propias de financiamiento, la promoción de la sostenibilidad ambiental, la consolidación de herramientas digitales y la coordinación eficaz con la Federación permiten avanzar hacia una hacienda pública sólida y transparente, capaz de responder a las necesidades de una ciudad dinámica y diversa.

Con estas acciones, la Ciudad de México reafirma su vocación como una capital con finanzas públicas sanas, sostenibles y orientadas al bienestar colectivo. La estabilidad económica se convierte en un instrumento de transformación social, y cada peso recaudado se traduce en infraestructura, seguridad, movilidad, justicia, accesibilidad, bienestar y oportunidades para todas y todos sus habitantes.



## IV. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2026

### A. OBJETIVO, ESTRATEGIA Y META

En 2025 el entorno económico nacional e internacional mostró un desempeño estable, en un contexto de crecimiento global moderado, persistencia de tensiones comerciales y recuperación sostenida del consumo interno. En ese escenario, la Ciudad de México reafirmó su papel como el principal motor económico del país, impulsada por el fortalecimiento de los servicios, la inversión pública y privada, y la aplicación de políticas fiscales responsables que privilegian la estabilidad y la equidad social.

La política de ingresos para 2026 se formula bajo una visión de continuidad responsable y de consolidación de la autonomía financiera de la capital. El objetivo central es garantizar fuentes sostenibles de financiamiento que permitan atender las necesidades sociales, fortalecer la infraestructura pública y mantener la solidez de las finanzas locales.

La estrategia se sustenta en tres ejes fundamentales:

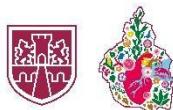
1. Fortalecimiento de los ingresos locales: privilegiando la eficiencia recaudatoria, la modernización administrativa y la confianza del contribuyente.
2. Consolidación de la coordinación fiscal con la Federación: asegurando una gestión responsable de los recursos de origen federal, en equilibrio con el incremento sostenido de los ingresos propios.
3. Sostenibilidad fiscal y responsabilidad financiera: preservando la estabilidad macroeconómica local mediante un manejo prudente de la deuda y el destino transparente de los recursos.

En este marco, la presente Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, mantiene el compromiso de esta administración de fortalecer la hacienda pública sin incrementar la carga tributaria, impulsando políticas innovadoras de fiscalización y simplificación, que incentivan el cumplimiento voluntario y la confianza ciudadana.

El desempeño económico de la capital ha reflejado resiliencia ante los retos globales, sustentado en un mercado laboral sólido, la expansión del sector turístico y de servicios, y la reactivación de proyectos estratégicos de infraestructura. Estos factores, junto con la política de finanzas sanas, permiten proyectar para 2026 una estructura de ingresos equilibrada, suficiente y sostenible, basada mayoritariamente en fuentes de ingresos locales, que respalde el bienestar de las familias capitalinas y la continuidad de los programas prioritarios de gobierno.

### B. PREMISAS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2026 se propone con la perspectiva de continuar fortaleciendo la autonomía financiera de la capital, mediante una estimación de ingresos locales superior a los federales. Este comportamiento refleja la madurez



fiscal alcanzada y la capacidad fiscal de la Ciudad para financiar sus compromisos con base en su propia recaudación.

En la elaboración de las proyecciones se consideraron los siguientes elementos:

- Evolución de los ingresos propios en los ejercicios recientes, tomando en cuenta las perspectivas económicas y sociales que explican el comportamiento de cada uno de los conceptos.
- Se aplicó un factor de actualización de 1.039, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Código Fiscal de la Ciudad de México a efecto de mantener la congruencia de los valores con la inflación observada.
- Subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que se mantiene como un estímulo al cumplimiento y la regularización vehicular, considerando la tendencia observada en los últimos ejercicios fiscales.
- Impuesto Sobre Nóminas, el cual mantiene los beneficios fiscales progresivos dirigidos a micro y pequeñas empresas con el propósito de incentivar la formalidad y la generación de empleo, promoviendo al mismo tiempo la competitividad de las unidades económicas locales. Asimismo, se mantiene la disposición mediante la cual el 1% de la base gravable del impuesto efectivamente recaudada, se destina al Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad (FIMAS), con el objetivo de garantizar los recursos para financiar proyectos de infraestructura urbana, movilidad, medio ambiente, políticas hídricas, innovación tecnológica y seguridad pública, fortaleciendo así la inversión estratégica y la sostenibilidad del desarrollo urbano de la Ciudad.
- Ingresos propios de organismos y empresas públicas, determinados conforme a las previsiones realizadas por cada entidad, considerando factores internos y externos que influirán en su desempeño para 2026.
- Monto de endeudamiento neto, que asciende a 3,500 mdp, en congruencia con lo autorizado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, asegurando su aplicación exclusiva a proyectos de inversión productiva.
- Continuidad del Programa de Licencia Permanente, como una política exitosa de simplificación administrativa, así como de apoyo a la economía de los conductores, dichos ingresos continuarán siendo destinados en su totalidad al Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Infraestructura de Transporte y Movilidad, permitiendo consolidar inversiones estratégicas en movilidad y seguridad vial.
- Factores macroeconómicos previstos en los Criterios Generales de Política Económica 2026, que anticipan un crecimiento real del PIB nacional entre 1.8% y 2.8%, una inflación promedio anual de 3.0%, y un tipo de cambio estable en torno a 19.3 pesos por dólar promedio.
- Continuidad en la colaboración fiscal federal, mediante programas conjuntos de fiscalización y gestión de cobro que aseguren el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Estas premisas garantizan que la estimación de ingresos para 2026 mantenga una base realista, prudente y sostenible, fortaleciendo el equilibrio entre ingresos propios y federales y asegurando la suficiencia financiera del gobierno capitalino.



## C. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES

Con base en el desempeño reciente de los ingresos y en las premisas establecidas, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026 estima obtener Ingresos Totales por 313,385.4 mdp, lo que representa un incremento de 7.5% respecto de lo aprobado en la Ley de Ingresos 2025. De este total, el 51.3% corresponde a ingresos propios y 48.7% a ingresos de origen federal, proporción que reafirma la tendencia de consolidación de la autonomía financiera de la capital y la madurez de su política fiscal.

De acuerdo al desempeño de los ingresos al tercer trimestre de 2025 y las tendencias de los indicadores económicos, en materia de ingresos locales, se prevé una recaudación de 139,596.7 mdp, cifra superior en 11,190.8 mdp respecto a la LICDMX-2025. De este total, los Ingresos Tributarios alcanzarán 97,644.7 mdp, equivalentes al 69.9% del total de Ingresos Locales, mientras que los Ingresos No Tributarios sumarán 41,952.0 mdp.

Al interior de los Ingresos Tributarios, el Impuesto Sobre Nóminas y el Impuesto Predial continuarán siendo las principales fuentes de recaudación, con participaciones respecto del total de Ingresos Tributarios de 52.2% que representan 50,947.6 mdp y 28.8% con 28,133.8 mdp, respectivamente, lo que evidencia su papel estructural en el fortalecimiento de la hacienda pública local.

El comportamiento proyectado del Impuesto Sobre Nóminas refleja tanto el dinamismo del empleo formal como la permanencia de los beneficios fiscales otorgados a micro y pequeñas empresas, que fomentan la formalización laboral y la competitividad. Asimismo, se mantiene la disposición mediante la cual el uno por ciento (1%) de la base gravable de este impuesto se destina al Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad, que canaliza recursos a proyectos estratégicos en materia de infraestructura urbana, movilidad sustentable, medio ambiente, gestión hídrica, innovación tecnológica y seguridad pública.

En cuanto al Impuesto por Hospedaje, se estima un incremento del 15.1% respecto al ejercicio anterior, asociado al aumento esperado en la afluencia turística por la celebración de la Copa Mundial de fútbol 2026, evento que posicionará a la Ciudad de México como una de las principales sedes internacionales, impulsando la actividad hotelera, gastronómica y de servicios.

Dentro de los Ingresos No Tributarios, se prevé una recaudación total de 41,952.0 mdp, sustentada en la demanda de trámites, bienes y servicios por parte de la ciudadanía. De ese monto, los Derechos aportarán 18,443.6 mdp, los Productos 16,493.3 mdp y los Aprovechamientos 7,015.1 mdp. En este rubro destaca la recaudación por Derechos de Suministro de Agua, estimada en 9,621.6 mdp, y por Servicios de Control Vehicular, que se prevé alcancen 4,055.3 mdp. Este último concepto incorpora los ingresos esperados por la continuidad del Programa de Licencia Permanente, el cual se ha consolidado como una política exitosa de simplificación administrativa, de mejora en la atención ciudadana y de apoyo a la economía para las y los conductores de vehículos particulares, además de ser una fuente sostenida de recursos destinados al Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Infraestructura de Transporte y Movilidad.



En el caso de los Ingresos de Origen Federal se estima un monto de 152,561.7 mdp. Estos recursos se integran en 82.6% por Participaciones, 12.8% de Aportaciones, 4.4% de Incentivos derivados de la colaboración fiscal y, 0.2% de convenios con la Federación.

Las Participaciones obtendrán 9,190.3 mdp adicionales a lo previsto para 2025, por lo que se estiman ingresos totales por 125,946.7 mdp. En cuanto a las Aportaciones, se prevén ingresos por 19,515.1 mdp. Para el caso de los Convenios, únicamente se consideraron los recursos correspondientes a los proyectos presupuestados para la Ciudad de México en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que dichos recursos deben ser equivalentes al monto aprobado en 2025, conforme a lo señalado en el PEF 2025. Finalmente, para los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, se estiman ingresos por 6,739.9 mdp.

La proyección de las Participaciones Federales se elaboró con base en la recaudación histórica reciente, así como en la estimación del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para 2026, que se prevé se ubique en un rango de 1.8% a 2.8%. Asimismo, para las variables relacionadas con los ingresos petroleros y el tipo de cambio, se utilizaron las previsiones contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2026.

En lo que respecta a la estimación de los demás Fondos Participables y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, se realizó un análisis y modelado con base en el comportamiento histórico de los conceptos que integran dichos ingresos, a fin de fortalecer la precisión y consistencia de las proyecciones.

Finalmente, los ingresos propios de organismos y empresas ascienden a 17,727.0 mdp, monto 9.6% superior al aprobado en la LICDMX-2025. Dichas entidades continúan desempeñando un papel relevante en la generación de recursos complementarios y en la provisión de servicios públicos estratégicos.

En su conjunto, las estimaciones de ingresos para 2026 reflejan una política fiscal responsable, orientada a fortalecer las capacidades financieras de la Ciudad, promover la inversión pública y mantener un equilibrio sostenible entre ingresos locales y federales. La proyección consolida así el compromiso de esta administración con la estabilidad económica, la eficiencia recaudatoria y la transparencia en el uso de los recursos públicos.



#### **D. RIESGOS RELEVANTES**

Las proyecciones de ingresos para 2026 se formulan bajo un contexto de estabilidad económica nacional y de disciplina fiscal local; sin embargo, se reconocen riesgos potenciales que podrían influir en su desempeño:

- Volatilidad en los precios internacionales del petróleo y energéticos, que podría afectar los ingresos federales participables.
- Ajustes en las tasas de interés globales, con impacto en los costos de financiamiento y en el comportamiento del tipo de cambio.
- Un crecimiento económico mundial menor al previsto, que podría reducir el ritmo de expansión de la demanda interna.
- Riesgos geopolíticos y comerciales, tensiones arancelarias y volatilidad en los mercados internacionales.
- Tensiones económicas y contracciones en las principales economías del mundo, con efectos negativos en la generación y exportación de bienes y servicios producidos en el país.
- Restricciones en las cadenas de suministro a nivel internacional.

No obstante, la Ciudad de México cuenta con una política de ingresos prudente y con una gestión de riesgos fiscales responsable. Estas condiciones permiten mantener la estabilidad financiera, garantizar el cumplimiento de los compromisos y sostener la inversión pública sin recurrir a incrementos en la carga tributaria.



## V. POLÍTICA DE DEUDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2026

La política de deuda del GCDMX tiene como objetivo primordial contar con un financiamiento que apoye a conseguir los objetivos planteados por la presente administración pero manteniendo un endeudamiento público en niveles sostenibles, que no aumente en términos reales al final de la administración y que mantenga las finanzas en un nivel de riesgo bajo, que permita a futuro poder contar con financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado que se puedan destinar a proyectos de infraestructura y desarrollo.

### A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Destinar el endeudamiento de la Ciudad de México para el financiamiento de proyectos productivos en materia de movilidad, infraestructura económica y social, con un enfoque de sostenibilidad, los cuales tienen un alto beneficio para la población.
2. Mantener el endeudamiento público en un rango sostenible de conformidad con la Evaluación de Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No aumentar el endeudamiento público en términos reales. El compromiso de la presente administración, es lograr una variación del desendeudamiento de 0.5% o menor, en términos reales, respecto a los niveles observados al cierre de 2025.

### B. EVOLUCIÓN DEL SALDO LA DEUDA

El saldo de la deuda del GCDMX, al cierre del tercer trimestre de 2025, es de 99 mil 301.5 mdp nominales. A la presentación de esta Iniciativa, se realizaron tres procesos competitivos para la contratación de la deuda autorizada por el Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad de México. Además, se trabaja en la nueva colocación de un Bono Verde que marcará el regreso al mercado de capitales del GCDMX. Todos los procesos se realizan bajo las mejores condiciones del mercado disponibles, resultado de un minucioso análisis en línea con los objetivos de sostenibilidad de la deuda y desendeudamiento real, considerando el techo de endeudamiento autorizado de 3,500 mdp para el ejercicio fiscal 2025.

Al cierre del tercer trimestre de 2025 se han efectuado pagos de amortizaciones por un monto acumulado de 7 mil 225.5 mdp, lo que dio como resultado un desendeudamiento nominal temporal de 4.5% y un desendeudamiento real de 8.0%, con respecto al cierre de 2024. Finalmente, la propuesta de endeudamiento neto para 2026 hasta por 3,500 mdp, contempla una proyección de desendeudamiento real de 0.5% al cierre de 2026.

### C. DESTINO DE LOS RECURSOS DE DEUDA

La deuda de la Ciudad de México se destina al financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente. En el 2025 los recursos crediticios aprobados se destinan para financiar proyectos de largo alcance. La deuda contratada no se utiliza para pagar gasto corriente, nóminas, recursos materiales, suministros, servicios generales y obras con vida útil corta.



Los proyectos a los que se les destinan los recursos de crédito son registrados en la cartera de proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a la normatividad emitida para tal fin, garantizando la viabilidad socioeconómica de los mismos.

Con los recursos de los créditos dispuestos mediante la emisión del Bono Verde a finales de 2025 se financian las obras de la Línea 5 y 6 del Cablebús. La estrategia de Bono Verde se debe a que ambos proyectos contribuirán a la reducción de CO<sub>2</sub> gracias a que facilitarán la sustitución de transporte contaminante y fortalecerán la movilidad baja en emisiones.

#### D. SISTEMA DE ALERTAS

El Gobierno de la Ciudad de México ha mantenido resultados sobresalientes en los indicadores de seguimiento de financiamientos y obligaciones que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el reporte de Sistema de Alertas, los cuales durante 2025 han presentado un rango bajo, indicando la sostenibilidad de largo plazo de la deuda de la Ciudad de México.

Al cierre del segundo trimestre de 2025 los indicadores son los siguientes:

**Indicadores de Sistema de Alertas - Ciudad de México**  
2do trimestre 2025

Periodo	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales
2025 2T	39.1 (bajo)	5.7 (bajo)	- 29.3 (bajo)

Fuente: Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### E. CALIFICACIÓN DE DEUDA

Las calificaciones crediticias son opiniones sobre riesgo de crédito emitidas por instituciones facultadas y reconocidas internacionalmente, mediante metodologías establecidas. Estas calificaciones representan la opinión sobre la capacidad y voluntad de un deudor para cumplir con sus respectivas obligaciones financieras. En octubre de 2025, la agencia Moody's calificó la Deuda de Largo Plazo de la Ciudad de México en "AAA.mx", la escala más alta a nivel nacional gracias a la solidez de la posición financiera, la base económica diversificada y al fortalecimiento de los ingresos propios.

La calificadora destacó que la Ciudad de México es el principal centro económico del país y con ello el PIB per cápita de la Ciudad supera en más del doble al promedio nacional. Moody's agregó que, junto con la sólida base económica, las atribuciones fiscales únicas respaldan el nivel elevado de ingresos propios y una liquidez sólida. Hacia final del año se renovará la calificación



crediticia de la Ciudad con dos calificadoras adicionales donde también se espera obtener una calificación alta a nivel nacional.

Para el año 2025 el GCDMX está solicitando al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México la autorización de un endeudamiento neto de 3,500 mdp. Esta cifra se encuentra dentro de las estimaciones de deuda pública que permitirán: 1) desendeudamiento de 0.5% en términos reales, para el cierre de 2026; 2) continuar con el manejo responsable de los niveles de deuda medido a través de las calificaciones de crédito emitidas por las calificadoras internacionales y de los indicadores del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 3) el financiamiento de obras públicas que benefician de manera directa a las y los habitantes de la Ciudad de México.



## VI. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026

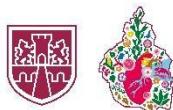
### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### JEFATURA DE GOBIERNO

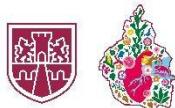
#### LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

**Artículo 1º.-** Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Gobierno de la Ciudad de México recibirá ingresos por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:

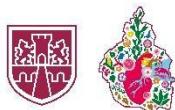
Concepto	Estimado
<b>Total (1+2+3+4+5+6+7+8+0)</b>	<b>313,385,406,007</b>
<b>1 Impuestos</b>	<b>97,644,699,992</b>
1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio	42,477,612,568
1.2.1 Predial	28,133,789,112
1.2.2 Sobre Adquisición de Inmuebles	9,761,396,820
1.2.3 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4,582,426,636
1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	3,081,064,469
1.3.1 Sobre Espectáculos Públicos	801,863,947
1.3.2 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	568,940,606
1.3.3 Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	1,079,392,960
1.3.4 Por la Venta Final de Bebidas con contenido Alcohólico	322,700,670
1.3.5 Por las Erogaciones en Juegos con Apuestas	308,166,286
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	50,947,617,451
1.5.1 Sobre Nóminas	50,947,617,451
1.6 Impuestos Ecológicos	62,352,000
1.6.1 Por la Emisión de Gases Contaminantes a la Atmósfera	62,352,000
1.7 Accesorios de los Impuestos	1,076,053,504
<b>Ingresos de Organismos y Empresas (2+7)</b>	<b>17,727,012,096</b>
<b>2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>5,849,541,203</b>
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	5,849,541,203
2.4.1 Instituciones Públicas de Seguridad Social	5,849,541,203
<b>3 Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0</b>
3.1 Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
<b>4 Derechos</b>	<b>18,443,587,668</b>
4.1 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	675,026,418
4.1.1 Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	45,095,244
4.1.2 Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	113,657,165
4.1.3 Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	78,225,884
4.1.4 Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y	88,757,694
Por la Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje	
4.1.5 Por Descarga a la Red de Drenaje	328,307,665



Concepto	Estimado
4.1.6 Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	20,982,766
4.3 Derechos por prestación de servicios	17,053,798,105
4.3.1 Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	0
4.3.2 Por la Prestación de Servicios de Registro Civil	381,632,121
4.3.3 Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	9,621,618,696
4.3.4 Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y del Archivo General de Notarías	1,959,367,991
4.3.5 Por los Servicios de Control Vehicular	4,055,331,165
4.3.6 Por los Servicios de Expedición de Licencias	455,614,620
Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de	
4.3.7 Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	152,035,300
4.3.8 Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas	428,198,212
4.4 Otros Derechos	403,003,145
4.5 Accesorios de los Derechos	311,760,000
<b>5 Productos</b>	<b>16,493,309,494</b>
5.1 Productos	16,493,309,494
5.1.1 Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	13,795,788,897
5.1.1.1 Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado	12,832,299,704
5.1.1.1.1 Policía Auxiliar	7,586,253,943
5.1.1.1.2 Policía Bancaria e Industrial	5,246,045,761
5.1.1.1.3 Otros	0
5.1.1.2 Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	599,381,435
5.1.1.3 Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria	364,107,758
5.1.2 Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público	619,120,597
5.1.2.1 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	619,120,597
5.1.2.1.1 Enajenación de muebles e inmuebles	0
5.1.2.1.2 Planta Productora de Mezclas Asfálticas	615,325,107
5.1.2.1.3 Tierras y construcciones	3,795,490
5.1.3 Accesorios de los Productos	0
5.1.4 Otros productos que generan ingresos corrientes	0
5.1.4.1 Otros productos	0
5.1.5 Productos Financieros	2,078,400,000
<b>6 Aprovechamientos</b>	<b>7,015,134,410</b>
6.1 Aprovechamientos	7,015,134,410
6.1.1 Multas	1,945,687,629



Concepto	Estimado
6.1.1.1 Multas de Tránsito	1,263,728,481
6.1.1.2 Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del daño denunciado por los Ofendidos	681,959,148
6.1.2 Indemnizaciones	100,231,815
6.1.2.1 Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones	47,012,738
6.1.2.2 Resarcimientos	6,868,539
6.1.2.3 Seguros, Reaseguros, Fianzas y Cauciones	46,350,538
6.1.3 Reintegros	0
6.1.4 Aprovechamientos provenientes de obras públicas	594,798,997
6.1.4.1 Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	594,798,997
6.1.5 Otros aprovechamientos	4,351,469,902
6.1.5.1 Recuperación de Impuestos Federales	1,379,280,990
6.1.5.2 Venta de Bases para Licitaciones Públicas	22,586,616
6.1.5.3 Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	663,362,296
6.1.5.4 Donativos y donaciones	0
6.1.5.5 Otros No Especificados	2,286,240,000
6.1.6 Accesorios de los Aprovechamientos	22,946,067
<b>7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>11,877,470,893</b>
7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	1,476,312,191
7.3 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	9,784,931,545
7.4 Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	616,227,157
<b>8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>152,561,662,347</b>
8.1 Participaciones	125,946,653,599
8.1.1 Fondo General de Participaciones	100,365,971,310
8.1.2 Fondo de Fomento Municipal	5,456,214,075
8.1.3 Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,138,572,507
8.1.4 Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,728,451,975
8.1.5 Por el consumo de Gasolinas y Diésel efectuado en la Ciudad de México	1,218,099,618
8.1.6 Por ingresos derivados del entero de impuestos	12,039,344,114
8.2 Aportaciones	19,515,111,380
8.2.1 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,314,307,224
8.2.2 Fondo de Aportaciones Múltiples	787,004,958
8.2.3 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	614,978,847



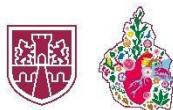
	Concepto	Estimado
8.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	11,324,706,939
8.2.5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	3,066,121,985
8.2.6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	2,407,991,427
8.3	Convenios	359,975,990
8.3.1	Convenios con la Federación	359,975,990
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	6,739,921,378
8.4.1	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,795,229,887
8.4.2	Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro	1,337,378,851
8.4.2.1	Por el Impuesto al Valor Agregado	468,303,258
8.4.2.2	Por Gastos de Ejecución	1,012,760
8.4.2.3	Por el Impuesto Sobre la Renta	699,091,085
8.4.2.4	Otros	168,971,748
8.4.3	Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales	1,674,877,661
8.4.3.1	Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	1,674,877,661
8.4.3.2	Otros	0
8.4.4	Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales	22,116,173
8.4.5	Fondo de Compensación del ISAN	843,775,537
8.4.6	Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios	66,543,269
8.5	Fondo Distintos de Aportaciones	0
<b>0</b>	<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>3,500,000,000</b>
0.1	Endeudamiento interno	3,500,000,000

**Artículo 2º.**– El monto de endeudamiento neto que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México podrá ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2026, corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, por la cantidad de 3,500 millones de pesos.

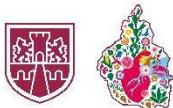
Se autoriza para la Ciudad de México la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 3,500 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026.

Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública de la Ciudad de México.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:



- I. Deberán contratarse con apego a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Federal de Deuda Pública y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:
  1. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos y valor agregado para la sociedad.
  2. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026.
  3. Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
  4. Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.
- III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse bajo las mejores condiciones de mercado en términos del Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que redunden en un beneficio para las finanzas de la Ciudad de México y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás Entidades Federativas y Municipios.
- IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.
- V. El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Jefa de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de pago y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.
- VI. La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, realizarán auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a



los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

- VII.** La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.
- VIII.** Los informes de avance trimestral que la Jefa de Gobierno rinda al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:
1. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.
  2. Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para, al menos, los 5 siguientes ejercicios fiscales.
  3. Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación de obras específicas.
  4. Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado.
  5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.
  6. Servicio de la deuda.
  7. Costo financiero de la deuda.
  8. Canje o refinanciamiento.
  9. Evolución por línea de crédito.
  10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.
- IX.** La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México a más tardar el 31 de marzo de 2026, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2026.

El ejercicio del monto de endeudamiento autorizado se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



**Artículo 3°.** - En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al 2.0 por ciento mensual sobre los créditos fiscales, excluidos los accesorios, durante el ejercicio fiscal 2026. Esta tasa podrá reducirse, en su caso, a la que resulte mayor entre:

- I. Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIIE) de Fondeo que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.
- II. Sumar ocho puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIIE) de Fondeo que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

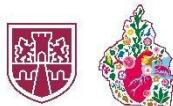
La Secretaría de Administración y Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Artículo 4°.** - Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería de la Ciudad de México salvo lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

**Artículo 5°.** - Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos, y se aplicarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Ciudad de México, dirigido a las Comisiones de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respetando en todo momento lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, incluido el plazo ahí contenido, un informe de los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores que agregue lo aquí establecido.

Dicho informe debe contener:

- I. Origen del recurso por trimestre.
- II. Monto del recurso por trimestre.



- III. Causa extraordinaria del remanente, en caso de existir.
- IV. Histórico de al menos 4 ejercicios fiscales anteriores de los rubros en donde fueron reclasificados dichos remanentes.
- V. El comportamiento financiero del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Artículo 6°.-** Tanto los ingresos excedentes de libre disposición que se obtengan en el presente ejercicio fiscal, como aquellos del año inmediato anterior, podrán destinarse y ejercerse conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, privilegiando en todo caso, su aplicación a proyectos de inversión pública productiva así como mecanismos que permitan constituir fondos orientados a mitigar eventuales disminuciones en la recaudación de ejercicios subsecuentes. Lo anterior siempre que los citados recursos se encuentren debidamente identificados en fondos específicos y se destinen prioritariamente a los fines previstos en el citado artículo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dichos recursos podrán canalizarse prioritariamente a través de instrumentos financieros que fortalezcan la ejecución de proyectos estratégicos de infraestructura y equipamiento urbano, incluyendo aquellos autorizados a través de mecanismos como el Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad, siempre que estos destinos sean compatibles con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo anterior conforme a las disposiciones de responsabilidad hacendaria y las condiciones vigentes en materia de endeudamiento.

**Artículo 7°.-** No serán aplicables las disposiciones distintas a las establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en esta Ley, que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas físicas o morales como no sujetos de contribuciones locales, o les otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones locales.

**Artículo 8°.-** Las cuotas y tarifas de las contribuciones y multas que estén vigentes en el Código Fiscal de la Ciudad de México en diciembre del 2025, así como las demás tarifas relacionadas con la prestación de servicios cuando no haya disposición expresa que disponga lo contrario, se incrementarán por lo menos en 3.91 por ciento salvo cuando los ajustes requieran ser distintos debido a la conveniencia o necesidad de redondear cantidades monetarias, asociada a la imposibilidad o dificultad de nominar los pagos en cantidades que resulten prácticas para su pago, a partir de una determinada base.

**Artículo 9°.-** La proporción de los ingresos o las provisiones financieras generadas con motivo del incremento de tasa que establece el artículo 158 del Código Fiscal de la Ciudad de México que le correspondan a las Alcaldías, en términos de la Constitución Política de la Ciudad de México, deberán ser destinados por éstas al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.



**Artículo 10°.-** El Cuarto Informe de Avance Trimestral que la Jefa de Gobierno rinda al Congreso de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá incluir un apartado denominado Gastos Fiscales de la Ciudad de México, en el cual se informe de la aplicación de aquellos Programas, Resoluciones o Acuerdos que tengan como fin el exentar, condonar, reducir y en general cualquier instrumento que otorgue facilidades administrativas o beneficios fiscales respecto al pago de créditos fiscales de contribuciones o los accesorios de éstos que se encuentren previstos tanto en el Código Fiscal de la Ciudad de México como en las diversas normas de carácter local.

El apartado señalado en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos la información que a continuación se indica, desglosada por instrumento:

- I. El monto de los recursos que ha dejado de percibir la Hacienda Pública de la Ciudad de México.
- II. El número de contribuyentes que fueron beneficiados.
- III. Las contribuciones y operaciones respecto de las cuales se otorgó un beneficio fiscal.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Tratándose del pago a plazos de los créditos fiscales, para efectos de la tasa a que se refiere el Artículo 45° del Código Fiscal de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2026 se estará a lo siguiente:

- I. Hasta doce meses de plazo, la tasa aplicable será de 0.42 por ciento mensual;
- II. Más de doce meses y hasta veinticuatro meses, la tasa será de 0.67 por ciento mensual, y
- III. Para un plazo mayor a veinticuatro meses, la tasa será de 0.83 por ciento mensual.

En todo caso, los recargos por concepto de indemnización a que se refiere el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México se calcularán considerando lo previsto en el artículo 3° de la presente Ley.



Dado en la Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

**LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**



## ANEXO 1

### ESTIMACIÓN DEL FACTOR

El factor se estima conforme al artículo 18 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

- a) Se calcula el índice promedio de los doce meses más recientes y el índice promedio de los doce meses anteriores.

Mes	Índice Nacional de Precios al Consumidor	
	2024	2025
Noviembre*	131.445	137.424
Diciembre*	132.373	137.949
Enero	133.555	138.343
Febrero	133.681	138.726
Marzo	134.065	139.161
Abril	134.336	139.620
Mayo	134.087	140.012
Junio	134.594	140.405
Julio	136.003	140.780
Agosto	136.013	140.867
Septiembre	136.080	141.197
Octubre	136.828	141.708
<b>Promedio</b>	<b>134.422</b>	<b>139.683</b>

\* Corresponde al año previo

- b) Se divide el índice promedio de los doce meses más recientes entre el índice promedio de los doce meses anteriores, obteniendo así el factor.

$$\text{Factor} = \frac{\text{Índice promedio 2025}}{\text{Índice promedio 2024}} = \frac{139.683}{134.422} = 1.0391$$



## ANEXO 2

### Resultados de Ingresos 2020-2025 del Gobierno de la Ciudad de México (Millones de pesos)

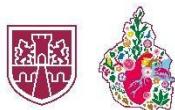
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	Cierre 2025 <sup>1/</sup>
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	200,632.8	207,879.8	234,801.2	259,658.1	270,074.0	267,811.2
A. Impuestos	55,966.1	60,623.6	68,845.0	75,651.1	81,749.2	89,144.4
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	3,675.3	4,583.1	4,572.6	5,053.3	4,864.4	5,029.7
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Derechos	11,088.5	12,492.7	13,187.6	14,355.8	15,768.6	16,986.6
E. Productos	12,846.5	12,263.1	13,499.9	21,043.3	17,807.2	15,561.0
F. Aprovechamientos	10,680.0	9,744.2	10,783.5	9,158.2	9,479.0	6,713.9
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	18,868.3	14,965.0	20,031.0	21,703.9	17,630.6	11,140.1
H. Participaciones	82,730.8	89,218.5	99,069.3	106,393.2	116,021.8	116,756.4
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,777.2	3,989.4	4,812.4	6,299.4	6,753.3	6,479.0
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	31,783.0	24,754.6	32,623.5	37,835.5	35,502.2	20,214.4
A. Aportaciones	16,664.6	16,705.1	18,735.1	21,906.2	19,325.7	19,854.4
B. Convenios	8,379.9	6,502.1	10,680.4	10,516.4	8,259.7	360.0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	6,738.5	1,547.4	3,208.0	5,412.9	7,916.8	0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	3,112.1	4,107.2	4,463.5	2,668.7	2,415.5	3,500.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	3,112.1	4,107.2	4,463.5	2,668.7	2,415.5	3,500.0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	235,527.9	236,741.7	271,888.2	300,162.3	307,991.8	291,525.6

<sup>1/</sup>Cifras estimadas con información preliminar.

Nota: Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.



### ANEXO 3

#### Proyecciones de Ingresos 2026-2031 del Gobierno de la Ciudad de México (Millones de pesos)

Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	290,010.3	300,987.8	312,968.6	325,339.1	338,204.4	351,578.7
A. Impuestos	97,644.7	101,550.5	105,612.5	109,837.0	114,230.5	118,799.7
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	5,849.5	6,142.1	6,453.1	6,781.3	7,128.0	7,494.1
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Derechos	18,443.6	19,181.3	19,948.6	20,746.5	21,576.4	22,439.4
E. Productos	16,493.3	17,153.0	17,839.2	18,552.7	19,294.8	20,066.6
F. Aprovechamientos	7,015.1	7,295.7	7,587.6	7,891.1	8,206.7	8,535.0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	11,877.5	11,671.1	12,013.9	12,276.1	12,543.5	12,810.2
H. Participaciones	125,946.7	130,984.5	136,223.9	141,672.9	147,339.8	153,233.4
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	6,739.9	7,009.5	7,289.9	7,581.5	7,884.8	8,200.1
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	19,875.1	20,670.1	21,496.9	22,356.8	23,251.0	24,181.1
A. Aportaciones	19,515.1	20,295.7	21,107.5	21,951.8	22,829.9	23,743.1
B. Convenios	360.0	374.4	389.4	404.9	421.1	438.0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	3,500.0	3,500.0	3,500.0	3,500.0	3,000.0	3,000.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	3,500.0	3,500.0	3,500.0	3,500.0	3,000.0	3,000.0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	313,385.4	325,157.9	337,965.5	351,195.8	364,455.4	378,759.7

Nota: Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN